B

Ventura County 2040 GENERAL PLAN

B Apéndice B: Cambio Climático

Consulte la siguiente página.

B

B. Cambio Climático

Tal como se indicó en la introducción del Plan General, el Condado desarrolló un enfoque integrado para abordar el cambio climático en el Plan General al incorporar las políticas y los programas relacionados en todos los elementos del Plan General, de manera que este sirva también como el Plan de Acción Climática (Climate Action Plan, CAP, por sus siglas en inglés) del Condado. La finalidad de este Apéndice sobre el Cambio Climático es proporcionar detalles adicionales sobre la estrategia de acción climática integrada del Plan General, incluido un resumen de los resultados de análisis técnicos claves usados para desarrollar la estrategia. La Sección B.1 de este Apéndice incluye los componentes de la estrategia del Condado para la reducción de las emisiones de GEI (Gas de Efecto Invernadero) (Estrategia para GEI), mientras que la Sección B.2 de este apéndice documenta la vulnerabilidad del Condado al cambio climático, así como la estrategia de Adaptación Climática.

El Apéndice sobre el Cambio Climático está organizado de la siguiente manera:

Sección	Título	Página
B.1	Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	B-2
B.1.1.	Inventario Inicial de las Emisiones de GEI	B-6
B.1.2.	Predicciones de las Emisiones de GEI	B-9
B.1.3.	Metas y Objetivos para la Reducción de GEI	B-12
B.1.4.	Medidas para la Reducción de GEI	B-15
B.1.5.	Implementación y Monitoreo de la Estrategia para GEI	B-16
B.2	Estrategia para la Adaptación al Cambio Climático y la Resiliencia	B-24
B.2.1.	Esfuerzos de Adaptación Existentes	B-25
B.2.2.	Vulnerabilidad Climática, Adaptación e Implementación	B-27
B.3	Medidas de Mitigación de GEI y Adaptación Climática	B-31
B.4	Referencias	B-81

Nota: La información sobre el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Condado del año 2015 y las Predicciones de las emisiones de GEI se encuentran también en el Apéndice D del Borrador del Informe de Impacto Ambiental (Environmental Impact Report, EIR, por sus siglas en inglés) para el Plan General para 2040, Capítulos 2 y 3, y en el Anexo 2 del EIR Final para el Plan General para 2040.

B.1 Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El cambio climático es un problema global causado por los efectos de calentamiento acumulados de las emisiones de GEI. Los gobiernos de todos los niveles, las agencias no gubernamentales, así como los ciudadanos particulares y empresas están actuando ahora lo más rápido posible para mitigar las emisiones de GEI y reducir o evitar los efectos más catastróficos del cambio climático.

Para conocer un resumen más detallado de la ciencia sobre el cambio climático y los antecedentes normativos con respecto a las emisiones de GEI, consulte el Capítulo 12, "Cambio Climático" en el Informe de Antecedentes del Plan General.

Como parte de esta actualización al Plan General, se elaboró e integró al Plan General una estrategia para la reducción de las emisiones de GEI (Estrategia para GEI) y se analizará en el Informe de Impacto Ambiental (EIR) del Programa. La Sección 6.9, "Emisiones de Gases de Efecto Invernadero", en el Elemento de Conservación y Espacios Abiertos, incluye una meta y una política previstas para estructurar la Estrategia para GEI y el enfoque del Condado para abordar las emisiones de GEI en el Plan General.

COS-10 Mejorar la sostenibilidad a largo plazo de la comunidad mediante esfuerzos locales para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI).

COS-10.1 Estrategia para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

CAP El Condado deberá mantener y referirse al Plan General y a su Estrategia para la Reducción de gases de efecto invernadero (GEI) integrada como el plan completo del Condado para reducir las emisiones de los GEI de toda la comunidad en el Condado no incorporado. (Revisión de Regulación y Desarrollo [Regulation and Development Review, RDR, por sus siglas en inglés])

El objetivo de la Estrategia para GEI es identificar y reducir las emisiones de GEI de la comunidad de las actividades y fuentes existentes y futuras dentro del área no incorporada. La Estrategia para GEI coincide con el compromiso del Condado de abordar el cambio climático y de trabajar para hacer una comunidad más sostenible mediante la reducción de las emisiones de GEI, en cumplimiento con la visión y los Principios Fundamentales del Plan General. La Estrategia para GEI también sirve para identificar la contribución equitativa del Condado para cumplir las metas de la reducción de emisiones de GEI a nivel estatal, de acuerdo con la legislación, las políticas y las pautas estatales.

La Estrategia para GEI tiene como objetivo servir como un plan independiente para la reducción de las emisiones de GEI o "Plan de Acción Climática" (CAP). Sin embargo, en vez de tener un documento independiente por separado, la Estrategia para GEI incluye todos los componentes necesarios de un CAP y los incorpora a la estrategia política del Plan General y a los análisis técnicos que se incluyen en el EIR del Programa del Plan General.

La Estrategia para GEI se preparó utilizando la mejor orientación disponible al momento de elaborar el Plan General, incluidos los protocolos de contabilidad de las emisiones de GEI más recientes aplicables a una comunidad local (es decir, el Protocolo para la Comunidad de los EE. UU. v1.1), el Plan de Alcance contra el Cambio Climático de 2017 de California (Plan de Alcance de 2017), adoptado por la Junta de Recursos Atmosféricos de California (California Air Resources Board, CARB, por sus siglas en inglés), las Pautas del Plan General de 2017 y las Pautas de la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA, por sus siglas en inglés) publicada por la Oficina de Planificación e Investigación (Office of Planning and Research, OPR, por sus siglas en inglés) del gobernador. El tema del cambio climático y de la mitigación de las

emisiones de GEI sigue evolucionando rápidamente tanto en términos de política como de metodología técnica; por ello, el Condado necesitará monitorear y actualizar la Estrategia para GEI conforme pase el tiempo, tal como se indica con más detalle en la Sección B.1.5.

La Estrategia para GEI cumple con los requisitos de la CEQA para identificar y mitigar las emisiones de GEI asociadas con la Actualización del Plan General como parte del proceso de revisión ambiental. Por ello, la Estrategia para GEI satisface una obligación normativa conforme a la CEQA para revelar y mitigar los posibles impactos.

La tabla B-1 resume los componentes principales de la Estrategia para GEI, sus ubicaciones en el Plan General y el EIR del Programa del Plan General, además de su relación con los criterios específicos que se detallan para un "plan para la reducción de gases de efecto invernadero" calificado conforme a la sección 15183.5 de las Pautas de la CEQA. Cada uno de los componentes de la Estrategia para GEI se describe y resume más adelante en la Tabla B-1.

Tabla B-1 Resumen de la Estrategia para GEI

Componente de la Estrategia para GEI	Ubicaciones en el Documento Normativo	Ubicaciones en el EIR del Plan General	Criterios del Plan de Reducción de emisiones de GEI correspondientes de acuerdo con la Sección 15183.5(b)(1) y (2) de las Pautas de la CEQA
Inventario y Predicciones Iniciales de las Emisiones de GEI	Los resultados del inventario y las predicciones de GEI se resumen en las Secciones B.1.1 y B.1.2.	Se incluirá información técnica más detallada con respecto al inventario y a las predicciones de las emisiones iniciales, junto con las predicciones para 2020, 2030, 2040 y 2050 en la Sección de GEI del EIR del Programa y en sus apéndices técnicos.	(1)(A) "Cuantifica las emisiones de GEI, tanto las existentes como las proyectadas durante un periodo determinado, que resultan de las actividades dentro de un área geográfica definida". (1)(C) "Identifica y analiza las emisiones de GEI que resultan de acciones o categorías de acciones específicas que se prevén en el área geográfica definida".
Metas y Objetivos para la Reducción de las Emisiones de GEI	Las políticas COS-10.2 y COS-10.3 en el Plan General identifican las metas y los objetivos específicos para la reducción de las emisiones de GEI del Condado, de acuerdo con la orientación y la legislación estatal. Estas metas y políticas y los niveles numéricos de la emisión en masa específicos que se requieren para lograr las metas y los objetivos también se resumen y describen brevemente en la Sección B.1.3.	El análisis técnico detallado y los resultados del modelo con respecto a cómo se calcularon las metas y los objetivos se incluirán en la Sección de GEI del EIR del Programa y en sus apéndices técnicos.	(1)(B) "Establece un nivel de emisiones de GEI, con base en evidencia importante, por debajo del cual la contribución a las emisiones de GEI de las actividades que abarca el plan no sería considerable de forma conjunta".

Componente de la Estrategia para GEI	Ubicaciones en el Documento Normativo	Ubicaciones en el EIR del Plan General	Criterios del Plan de Reducción de emisiones de GEI correspondientes de acuerdo con la Sección 15183.5(b)(1) y (2) de las Pautas de la CEQA
Medidas para la Reducción de las Emisiones de GEI	La política COS-10.4 indica el compromiso del Condado para implementar las metas, políticas y programas, incluidos a lo largo del Plan General, que se considera forman parte de la Estrategia para GEI del Condado, y que contribuyen a la reducción de las emisiones y a lograr las metas y objetivos del Condado. Dichas metas, políticas y programas están marcados con el ícono CAP para indicar que forman parte de la Estrategia para GEI. La Sección B.1.4 presenta una descripción general y un resumen tabular de estas políticas o programas, por sector de emisiones; y, para aquellas medidas para las que es factible y adecuada una cuantificación, identifica las reducciones de GEI cuantitativas correspondientes que se lograrían para los años metas y objetivos especificados.	La Sección GEI del EIR del Programa también resumirá los resultados del análisis de la reducción de las emisiones de GEI y el desempeño de las políticas y los programas del Plan General para cumplir los objetivos y las metas sobre la reducción de las emisiones de GEI. El análisis cuantitativo de las emisiones de GEI será parte del análisis del impacto ambiental relacionado con las emisiones de GEI. El análisis técnico detallado y los resultados del modelo para cuantificar las medidas de reducción de emisiones de GEI se incluirán en el apéndice técnico para la sección de GEI del EIR del Programa.	(1)(D) “Especifica las medidas o un grupo de medidas, incluidos los estándares de desempeño, que las pruebas sustanciales demuestran que si se implementan por proyecto por proyecto lograrían en conjunto el nivel de emisiones especificado”.
Implementación de la Estrategia para GEI y Procedimientos de Monitoreo	Los Programas de implementación del A al F describen el compromiso del Condado y el programa general para implementar, monitorear, informar acerca de, y actualizar la Estrategia para GEI. La Sección B.1.5 proporciona una descripción más detallada de los criterios y procedimientos específicos que se utilizarán para llevar a cabo el programa para la implementación de la Estrategia para GEI.	La Sección GEI del EIR del Programa resumirá y considerará la Estrategia para GEI, incluidos los procedimientos para la implementación, el monitoreo, la notificación y la actualización de la Estrategia para GEI.	(1)(E) “Establece un mecanismo para monitorear el progreso del plan para lograr el nivel [de reducción de emisiones de GEI] y para exigir una modificación si el plan no está logrando los niveles especificados.”

Componente de la Estrategia para GEI	Ubicaciones en el Documento Normativo	Ubicaciones en el EIR del Plan General	Criterios del Plan de Reducción de emisiones de GEI correspondientes de acuerdo con la Sección 15183.5(b)(1) y (2) de las Pautas de la CEQA
Revisión Ambiental de la Estrategia para GEI y del Plan General	- -	La Estrategia para GEI se incluirá en la Descripción del Proyecto del EIR del Plan General y se analizará en el EIR del Programa del Plan General. El Plan General y el EIR del programa se pondrán a disposición para un periodo de revisión y comentarios públicos. El Plan General y el EIR del programa se presentarán para audiencias públicas y su adopción o certificación por parte de la Junta de Supervisores.	(1)(F) “Se adoptarán en un proceso público después de una revisión ambiental”.

Notas: CEQA = Ley de Calidad Ambiental de California; GEI = Gas de efecto invernadero; EIR = informe de impacto ambiental.
Fuente: Ascent Environmental, 2019

B.1.1. Inventario Inicial de las Emisiones de GEI

Se preparó un inventario de emisiones de GEI para la actualización del Plan General del Condado usando como año de referencia el 2015. El inventario de emisiones de GEI se enfocó en las emisiones en toda la comunidad de los residentes y comercios operando dentro del área no incorporada, y está organizado por sector. El inventario incluye las fuentes dentro de cada sector que están bajo cierto grado de control jurisdiccional del Condado, de conformidad con lo establecido en los protocolos de contabilidad de GEI y en la guía estatal. Se seleccionó como año de referencia el 2015 con base en la disponibilidad de datos en 2016, año en el que comenzó el proceso de realización del inventario. Las emisiones totales en toda la comunidad para el área no incorporada en 2015 fueron de aproximadamente 1,939,238 toneladas métricas (MT) de emisiones de GEI de dióxido de carbono equivalente (CO_2e). En la Figura B-1 y en la Tabla B-2, se muestran los sectores con emisiones de GEI y el porcentaje de contribución de cada sector al total de emisiones.

Figura B-1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2015 en el Condado de Ventura No Incorporado, por Sector

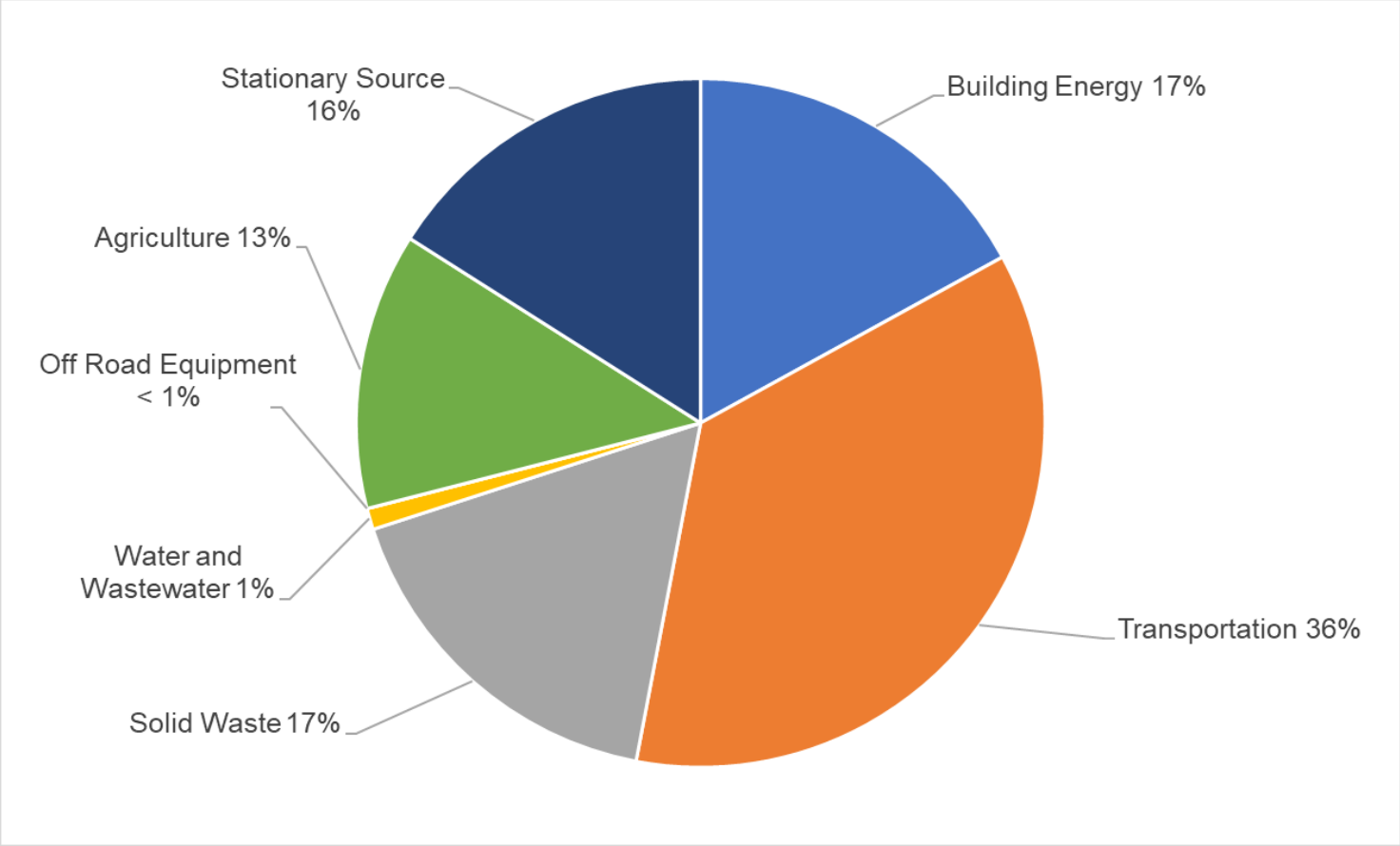

Fuente: EIR Final del Plan General para el año 2040 del Condado de Ventura.

Tabla B-2 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2015 en el Condado de Ventura No Incorporado

Sector en Inventario	Emisiones de GEI en la Comunidad en 2015 (MT CO_2e)	Porcentaje del Total de Emisiones de GHG en Toda la Comunidad
Transporte	692,753	35.7
Energía en la Construcción	322,048	16.6
Residuos Sólidos	333,167	17.2
Fuentes Fijas	317,222	16.4
Agrícola	260,849	13.5
Agua y Aguas Residuales	13,148	0.7
Equipo Todoterreno	52	< 0.1
Total (todos los sectores)	**1,939,238**	**100**

Notas: MT = Toneladas Métricas; CO_2e = Dióxido de Carbono Equivalente; GEI = Gas de Efecto Invernadero. Los sectores podrían no sumarse a los totales debido al redondeo.
Fuente: EIR Final del Plan General para el año 2040 del Condado de Ventura.

De acuerdo con la guía de la OPR, el inventario se preparó utilizando el Protocolo para la Comunidad para la Contabilidad y Reporte de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de EE. UU., versión 1.1 (Consejo Internacional de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente [International Council for Local Environmental Initiatives, ICLEI, por sus siglas en inglés] 2013). Además, el inventario utilizó los valores del potencial de calentamiento global (global warming potential, GWP, por sus siglas en inglés) para el metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O) de acuerdo con la versión más reciente del Informe de evaluación 5 del Grupo Intergubernamental de Expertos en el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change Assessment Report 5, IPCC AR5).

El inventario de 2015 de las emisiones de GEI está organizado según los siguientes siete sectores, que se presentan en orden descendente por su nivel de contribución. En los siguientes párrafos se incluyen los resúmenes de cada sector. Para conocer los datos detallados de la actividad, las conclusiones y cálculos usados para desarrollar el inventario de GEI del Condado, consulte del Anexo 1 al Apéndice B, del Apéndice D del Borrador de EIR, los Capítulos 2 y 3 del EIR Final, y el Anexo 2 del EIR Final.

Transporte

El sector del transporte conformó la mayor parte del inventario con 36 por ciento, o 692,753 MT CO_2e. Este sector incluye vehículos de carga ligera y pesada todoterreno y autobuses que operan en las carreteras locales y trenes de pasajeros, incluidas las líneas Amtrak y Metrolink, dentro del área no incorporada. Las emisiones de vehículos todoterreno se calcularon utilizando los datos de las millas recorridas por vehículos (vehicle miles travelled, VMT, por sus siglas en inglés) que proporcionó la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (Ventura County Transportation Commission, VCTC, por sus siglas en inglés), los cuales se ajustaron utilizando los métodos recomendados en el Proyecto de ley del Senado 375 (2008) del Comité Asesor de Transporte Regional (Regional Targets Advisory Committee, RTAC, por sus siglas en inglés) y se convirtieron a GEI utilizando los factores de emisiones del modelo del Factor de Emisiones (Emissions Factor, EMFAC, por sus siglas en inglés) de la CARB. Para el transporte ferroviario de pasajeros, los viajes anuales se calcularon por partes del ferrocarril dentro del área no incorporada y se convirtieron en GEI utilizando las estadísticas sobre la eficiencia del motor de la locomotora que publicó Oak Ridge National Laboratories y los factores de emisión predeterminados para la combustión de diésel que publicó The Climate Registry. Se excluyeron de este inventario el ferrocarril de carga, el transporte marítimo y las aeronaves, ya que las actividades y emisiones asociadas con estas modalidades de transporte están reguladas por agencias federales; por lo tanto, están fuera del control jurisdiccional del Condado.

Energía en la Construcción

El sector de energía en la construcción conformó la segunda parte más grande del inventario con 17 por ciento, o 322,048 MT CO_2e. Este sector incluye el consumo de electricidad y gas natural que se da en edificios residenciales y comerciales, y el consumo de electricidad para usos agrícolas, incluido el bombeo para riego privado. Southern California Edison (SCE) y Southern California Gas Company (SoCalGas) proporcionaron los datos sobre el consumo de electricidad y gas del área no incorporada en 2015. El consumo de electricidad para usos industriales no estaba disponible debido a la regla de consolidación de SCE para solicitudes de datos de terceros, que limita la publicación de datos de consumo de electricidad para instalaciones industriales cuando los datos de un solo cliente representan más de 25 por ciento del total de datos consolidados, o si están representadas menos de cinco cuentas (SCE 2019).

Los datos del consumo de energía para los usos descritos se convirtieron a emisiones de GEI utilizando los factores de las emisiones por generación de electricidad en 2015 que se derivaron del informe anual de SCE para 2015 (SCE 2015a, 2015b) y la información de la Base de Datos Integrada de Emisiones y Recursos de Generación (Emissions & Generation Resource Integrated Database, eGRID, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. Los datos del consumo de Gas Natural se convirtieron a emisiones de GEI utilizando los factores de emisión por defecto por combustión de gas natural que publicó The Climate Registry.

Residuos Sólidos

El sector de los residuos sólidos fue el tercer sector más grande en el inventario con 17 por ciento o 333,167 MT CO_2e. Este sector está conformado por dos subsectores: 1) las emisiones de CH_4 y N_2O generadas en el sitio por la descomposición de residuos previamente depositados en vertederos existentes que operan en el área no incorporada, y 2) emisiones de CH_4 de los residuos generados anualmente por las residencias y negocios del Condado en vertederos en varios lugares. Para ambos subsectores, las emisiones de GEI se calcularon utilizando los datos sobre el tonelaje de residuos sólidos mezclados eliminados, que se obtuvieron de los informes anuales presentados por las instalaciones para tratamiento de residuos a las agencias estatales y federales. El Vertedero de Toland Road, el Vertedero y Centro de Reciclaje de Simi Valley activos, son los centros que generan los niveles más altos de emisiones en el área no incorporada. Los métodos que se utilizan para calcular las emisiones en este sector se describen con más detalle en el EIR Final del Plan General para 2040, páginas 2-12 a 2-13.

Fuentes Fijas

Las fuentes fijas conforman el 16 por ciento del inventario, o 317,222 MT CO_2e. Los métodos que se utilizan para calcular las emisiones en este sector se describen con más detalle en el EIR Final del Plan General para 2040, páginas 2-13 a 2-15.

Agricultura

Las emisiones en el sector agrícola conforman el 13 por ciento del inventario, o 260,849 MT CO_2e. Este sector incluye una amplia variedad de actividades que generan GEI, incluida la quema de cultivos, la fermentación entérica, el manejo de estiércol, la operación de equipos agrícolas, el uso de pesticidas y las aplicaciones de fertilizantes. Dentro de este sector, la fertilización de los cultivos, que incluye la aplicación de urea y cal al suelo, representó la mayor parte de las emisiones agrícolas con 152,168 MT CO_2e, seguida por la operación de equipo agrícola con 67,829 MT CO_2e.

Los datos sobre el ganado, los pesticidas y fertilizantes para calcular las emisiones de GEI se basaron en los informes anuales de los cultivos disponibles del Departamento de Agricultura/Pesos y Medidas del Condado de Ventura y las estadísticas a nivel de Condado para el sector agrícola disponibles en el Departamento de Pesticidas de California y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California. Para los equipos agrícolas, se utilizó el modelo OFFROAD de la CARB para determinar las emisiones en 2015 de una variedad de actividades asociadas con la producción agrícola, incluida la operación de tractores, pulverizadores, podadoras, cosechadoras, excavadoras, arado cincel y otros equipos agrícolas todoterreno. Las emisiones de GEI

resultantes del bombeo para riego que utilizan diésel se calcularon usando los recuentos de bombas de irrigación que utilizan diésel de 2015 proporcionados por el Distrito de Control de Contaminación Atmosférica del Condado de Ventura (Ventura County Air Pollution Control District, VCAPCD, por sus siglas en inglés), combinados con los factores de emisión de la bomba de diésel de la CARB.

Agua y Aguas Residuales

Las emisiones relacionadas con el agua representaron menos del uno por ciento del inventario de GEI con 13,148 MT CO_2e. Las actividades que se analizaron en este sector incluyeron las emisiones resultantes por el uso de energía por el transporte, la entrega, y el tratamiento de agua importada y por el tratamiento de aguas residuales. Se concluyó que las emisiones relacionadas con la electricidad utilizada para la extracción de aguas subterráneas ya estarían contabilizadas en el sector de Energía en la Construcción.

Para el agua importada, los datos del suministro y la demanda que proporcionó el Condado se tradujeron en uso de energía, que después se convirtió en CO_2e utilizando los mismos factores de las emisiones para la electricidad suministrada por SCE que se describieron en el sector de Energía en la Construcción. Para el tratamiento de aguas residuales, la fuente principal de emisiones es el CH_4 fugitivo que sale de tanques sépticos y plantas de tratamiento centrales que utilizan métodos de tratamiento anaerobios.

Equipo Todoterreno

El equipo todoterreno representó menos del uno por ciento del inventario de GEI con 52 MT CO_2e. Las actividades que contribuyen a estas emisiones incluyeron las fuentes de emisiones móviles que comprenden equipo de construcción portátil, vehículos comerciales de carga ligera, montacargas, equipo de perforación petrolera y unidades de transporte refrigerado. Las emisiones de estas fuentes se calcularon utilizando los resultados a nivel de condado del modelo de emisiones OFFROAD de la CARB, modificado al nivel de condado no incorporado, utilizando los datos de población y empleo de 2015 disponibles del Departamento de Finanzas de California y el informe de Tendencias Comerciales Regional incluido en el borrador del Informe de Antecedentes para esta actualización al Plan General.

B.1.2. Predicciones de las Emisiones de GEI

Las predicciones de las emisiones de GEI brindan una estimación de los niveles de emisiones a futuro basándose tanto en una continuación de las actividades actuales y el crecimiento proyectado, como en un cambio en la comunidad con el paso del tiempo. Las predicciones también representan las acciones legislativas próximas y actuales por parte del gobierno estatal y federal que se espera reduzcan las emisiones a futuro. Las predicciones proporcionan una idea de la escala de las disminuciones locales que se requieren para lograr los objetivos de reducción de las emisiones de GEI a futuro, tomando en cuenta tanto el crecimiento potencial como las acciones legislativas.

Predicciones Habituales

El primer paso en el proceso de las predicciones de las emisiones es la preparación de una estimación “habitual” (business-as-usual, BAU, por sus siglas en inglés). Una estimación BAU representa un escenario “sin medidas adicionales”, que da por sentado que no se harán esfuerzos ni se tomarán medidas legislativas adicionales para reducir las emisiones de GEI en el futuro. La estimación BAU se basa en las tendencias proyectadas de crecimiento en la población, vivienda, empleo, y actividad de transporte con el paso del tiempo, de acuerdo con las proyecciones regionales y del Condado. Las predicciones BAU no representan las reducciones de las emisiones de GEI asociadas con las medidas de reducción de GEI locales o las acciones legislativas adicionales.

Las predicciones BAU se calcularon para 2020, 2030, 2040 y 2050 utilizando las proyecciones demográficas y la actividad vehicular específicas del Condado. Estas predicciones, junto con las tasas de crecimiento porcentual relativas a 2015 para los años estimados, se presentan en la Tabla B-3. Todas las tasas de crecimiento se basan en las predicciones que preparó la Asociación de Gobiernos del Sur de California (Southern California Association of Governments, SCAG, por sus siglas en inglés) al elaborar el Plan de Transporte Regional de 2020 y la Estrategia de Comunidades Sostenibles (SCAG 2017). Las predicciones del crecimiento demográfico de la

SCAG se incluyeron en el Capítulo 6 del Informe de alternativas del Plan General que se presentó a la Junta de Supervisores del Condado de Ventura en 2018. La Tabla B-4 resume los resultados de predicciones de las emisiones BAU para el Condado de Ventura no incorporado.

Tabla B-3 Predicción sobre el Crecimiento para el Condado de Ventura No Incorporado, de 2020 a 2050

Demográfico	2015	2020		2030		2040		2050	
	Núm.	Núm.	% de aumento desde 2015	Núm.	% de aumento desde 2015	Núm.	% de aumento desde 2015	Núm.	% de aumento desde 2015
Población	97,733	99,755	2.1	100,918	3.3	101,832	4.2	102,490	4.9
Empleo	32,889	32,988	0.3	34,556	5.1	35,875	9.1	37,941	15.4
Vivienda	32,191	32,446	0.08	32,959	2.4	33,472	4.0	33,725	4.8

Notas: Las tasas de crecimiento de empleo y vivienda para 2040 y 2050 se interpolaron de los años 2035 y 2045 informados.
Fuente: Calculadas por Ascent Environmental utilizando los datos que proporcionó la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG 2017).

Tabla B-4 Predicciones de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Habituales" para el Condado de Ventura No Incorporado (MT CO2e)

Sector	2015	2020	2030	2040	2050
Transporte	692,753	704,364	727,433	750,452	773,467
Energía en la Construcción	322,048	323,803	334,079	343,129	354,565
Residuos Sólidos	333,167	338,221	334,763	306,366	280,798
Fuentes Fijas	317,222	245,340	198,432	160,660	130,212
Agrícola	260,849	256,223	248,882	241,541	234,200
Agua y Aguas Residuales	13,148	13,420	13,576	13,699	13,788
Equipo Todoterreno	52	52	54	56	59
Emisiones BAU Totales (todos los sectores)	**1,939,238**	**1,881,423**	**1,857,220**	**1,815,904**	**1,787,089**
Porcentaje de Cambio desde el Año de Referencia, 2015		3.0	4.2	6.4	7.8

Notas: Las columnas pueden no sumarse a los totales debido al redondeo. MT CO2e = toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente; BAU = habitual.
Fuente: EIR Final del Plan General para el año 2040 del Condado de Ventura.

Modificaciones Legislativas para la Predicción BAU

El siguiente paso en el proceso de proyección es modificar la predicción BAU para que tome en cuenta las acciones legislativas federales y estatales que reducirán las futuras emisiones resultantes de las actividades dentro del área no incorporada, sin ninguna acción gubernamental local adicional. Las acciones legislativas incluyen las normativas, los programas, o una combinación de los mismos, existentes o razonablemente predecibles, que exige la legislación estatal o federal y que darán como resultado reducciones obligatorias generalizadas a lo largo de los diferentes sectores que producen emisiones. La Tabla B-5 describe las reducciones legislativas que se aplicaron a las predicciones BAU, junto con los sectores afectados, mientras que la Tabla B-6 resume las reducciones y las modificaciones legislativas cuantificadas para las predicciones BAU por año.

Tabla B-5 Resumen de la Legislación Estatal para las Predicciones de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Fuente	Legislación Estatal	Descripción	Sectores Aplicables
Estado	Programa RPS SB 100 (2018) y Estándares de Electricidad con Cero Huella de Carbono	Requiere que los proveedores de electricidad minoristas de California obtengan 33 por ciento de la electricidad de fuentes renovables para 2020, 50 por ciento para 2026, 60 por ciento para 2030 y 100 por ciento con huella de carbono cero para 2045.	Energía en la construcción, agua y aguas residuales
Estado	Normativas sobre el Petróleo y el Gas Natural de la CARB	Normativas adoptadas por la CARB en marzo de 2017 para reducir las emisiones fugitivas y por ventilación[1] de metano de instalaciones petroleras y gasíferas nuevas y existentes.	Fuentes Fijas
Estado	Desvío de Residuos Sólidos AB 341 (2011)	Requiere que California logre una reducción de 75 por ciento en la eliminación de residuos sólidos en vertederos para 2020, por medio de una combinación para evitar generar residuos, el reciclaje y compostaje de residuos generados por usos de suelo residenciales, comerciales y multifamiliares.	Residuos Sólidos
Estado	Normativas sobre Residuos Orgánicos SB 1383 (2016) (Pendiente)[3]	Establece objetivos para la reducción de residuos orgánicos por su eliminación en vertederos, incluido 50 por ciento de los niveles de 2014 para 2020 y 75 de los niveles de 2014 para 2025. Las normativas implementarán una parte de la estrategia de Reducción de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (Short-Lived Climate Pollutant, SLCP, por sus siglas en inglés) que exige la legislación del estado. Los SLCP son gases con alto índice GWP[2] que permanecen en la atmósfera por un periodo más corto que los contaminantes climáticos de vida más larga, como el CO_2. El SLCP que aborda esta legislación es el CH_4.	Residuos Sólidos
Estado	Estándares para Vehículos de Baja Emisión AB 1493 (2002)	Establece los estándares para la reducción de las emisiones de GEI para los años modelo del 2009 al 2016 que son más estrictos que los estándares federales del Promedio Corporativo para la Economía de Combustible (Corporate Average Fuel Economy, CAFE, por sus siglas en inglés).	Transporte

Estado	Estándares Avanzados para Vehículos de Baja Emisión de la CARB (2012). Actualización Normativa a los Estándares AB 1493 (2002)	Establece los estándares para la reducción de las emisiones de GEI para los años modelo del 2017 al 2025 que son más estrictos que los estándares federales del CAFE.	Transporte

Notas:
[1] Las emisiones por ventilación incluyen el metano que se libera por el diseño de equipo y por los procedimientos de operación.
[2] Potencial de Calentamiento Global: son los valores que aplican una ponderación a los gases que los investigadores determinan que tienen un mayor efecto invernadero, en relación con el gas de efecto invernadero más común, el dióxido de carbono.
[2] Los procedimientos normativos SB 1383 están actualmente en progreso y se espera su adopción a finales de 2019.
RPS = Estándar de Cartera Renovable; SB = Proyecto de Ley del Senado; AB = Proyecto de Ley de la Asamblea; CARB= Junta de Recursos Atmosféricos de California; CAFE= Promedio Corporativo para la Economía de Combustible; GEI = Gas de Efecto Invernadero; SLCP = Contaminante Climático de Vida Corta; CH_4 = Metano, CO_2 = Dióxido de Carbono.
Fuente: Ascent Environmental, 2019

Tabla B-6 Modificaciones Legislativas para las Proyecciones de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero BAU para el Condado de Ventura No Incorporado, por Sector (MT CO2e)

Sector	2015	2020	2030	2040	2050
Emisiones BAU Totales (todos los sectores)	1,939,238	1,881,423	1,857,220	1,815,904	1,787,089
Reducciones de GEI Totales a partir de las Modificaciones Legislativas	**0**	**-108,886**	**-307,698**	**-440,006**	**-498,197**
BAU Ajustadas	**1,939,238**	**1,772,537**	**1,549,522**	**1,375,898**	**1,288,892**
Porcentaje de Disminución en las Emisiones de GEI BAU	0	-6	-17	-24	-28

Notas: BAU = habitual; GEI = gas de efecto invernadero. Valores negativos.
Fuente: EIR Final del Plan General para el año 2040 del Condado de Ventura.

B.1.3. Metas y Objetivos para la Reducción de GEI

Las metas y los objetivos para la reducción de las emisiones de GEI en el plan de reducción de emisiones de GEI local ayudan a definir puntos de referencia medibles para guiar el compromiso de la comunidad para lograr las reducciones de las emisiones a futuro. Los objetivos y las metas se desarrollan en relación con los niveles iniciales de las emisiones, y tomando en cuenta las predicciones sobre las emisiones a futuro, así como el efecto de las acciones legislativas presentes y en el futuro.

Los objetivos para la reducción de emisiones de GEI del Condado están fijadas en intervalos de 10 años que coinciden con los objetivos para la reducción de las emisiones de GEI del estado para 2020 y 2030, el año horizonte 2040 para el Plan General del Condado, y una meta para la política estatal a largo plazo para 2050. A continuación, se incluye una descripción general del contexto estatal para el establecimiento de objetivos y metas, seguido de una descripción de los objetivos y metas para la reducción de emisiones de GEI específicas del Condado.

Metas y Objetivos Estatales para la Reducción de las Emisiones de GEI

Como se indica en el Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB, por sus siglas en inglés) 32 (2006), el Proyecto de Ley del Senado (Senate Bill, SB, por sus siglas en inglés) 32 (2016), y las Órdenes Ejecutivas (Executive Orders, EO, por sus siglas en inglés) B-30-15 y S-3-05, el estado tiene como objetivo reducir las emisiones de GEI estatales por año a:

- los niveles de 1990 para 2020,
- 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para 2030, y
- 80 por ciento por debajo de los niveles de 1990 para 2050.

El AB 32 (2006), indicó a la CARB que desarrollara un Plan de Alcance que describiera un camino para cumplir con la meta del estado para 2020, que CARB adoptó en 2008. La primera actualización sucedió en 2013 e indicó que la reducción de las emisiones del estado a un 80 por ciento por debajo de los niveles en 1990 para 2050 coincidiría con el análisis del Grupo Intergubernamental de Expertos en el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC, por sus siglas en inglés) de la trayectoria de emisiones globales necesaria para estabilizar las concentraciones atmosféricas en 350 partes por millón (ppm) o menos, para reducir la probabilidad de un cambio climático global catastrófico (CARB 2014). Por ello, los cambios reglamentarios establecidos por el AB 32 (2006) y SB 32 (2016), determinan los objetivos provisionales en una dirección descendente para cumplir la meta a plazo más largo en 2050. El estado aún no ha adoptado el Plan de Alcance que demuestra una vía específica para alcanzar la meta a plazo más largo en 2050. Por consiguiente, el término “objetivo” se usa para describir los niveles a futuro de las emisiones de GEI que se deben lograr para coincidir con los mandatos legislativos. El término “meta” se utiliza para describir los niveles a futuro de las emisiones de GEI en el área no incorporada que coinciden con las metas estatales a largo plazo establecidas de acuerdo con las EO, pero para las cuales no se ha determinado un mandato legislativo o plan estatal para lograrla.

Para determinar un conjunto equivalente de objetivos de reducción y metas a largo plazo a nivel local, el Plan de Alcance de 2017 de la CARB recomienda que las agencias locales establezcan metas para la reducción de las emisiones de GEI en toda la comunidad para la acción climática local de los planes de reducción de las emisiones de GEI que ayudará al estado a lograr su objetivo para 2030 y la meta a más largo plazo en 2050. La CARB señala que es adecuado derivar objetivos o metas basados en pruebas que tengan como base los sectores locales que generan emisiones y las proyecciones demográficas que concuerden con el marco utilizado para desarrollar las metas estatales. La CARB también indica que las metas y los objetivos para las reducciones de GEI deben mostrar una “tendencia descendente que concuerde con los objetivos estatales”. (CARB 2017).

Para cumplir con la recomendación del Plan de Alcance, los objetivos para la reducción de las emisiones de GEI que se incluyen en el Plan General se basan en los niveles locales de emisiones de GEI que serían proporcionales a las reducciones estatales necesarias para lograr emisiones de GEI en un 40 y 80 por ciento por debajo de los niveles en 1990 para 2030 y 2050, respectivamente. A pesar de que el Condado no tiene un inventario de GEI de 1990 a partir del cual estimar las reducciones de emisiones de GEI, se calcularon objetivos y metas equivalentes para el Condado en relación con los puntos de referencia y los objetivos estatales de 2015 del estado. En específico, el inventario de emisiones de GEI de 2015 del estado se comparó con las metas sobre las emisiones en masa para 2020, 2030 y 2050 del estado en relación con su inventario de 1990, a partir del cual se desarrollaron reducciones porcentuales en comparación con el año 2015. Por lo tanto, de acuerdo con y de forma proporcional al objetivo y las metas del estado en relación con los niveles de 2015, los objetivos del Condado se expresan según las siguientes reducciones porcentuales en las emisiones de GEI en relación con los niveles de emisiones de GEI de la comunidad de 2015 del Condado:

- 2 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2020,
- 41 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2030,
- 61 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2040, y
- 80 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2050.

Estos objetivos y metas también se expresan de forma numérica en la Tabla B-7 en términos de niveles de emisiones en masa que se requieren en relación con la referencia en 2015, mientras que la Figura B-2 representa gráficamente los objetivos y las metas en relación tanto con las predicciones iniciales como las predicciones sobre las emisiones modificadas por la legislación para los años correspondientes.

La Estrategia para GEI se enfoca principalmente en lograr el objetivo para 2030 y en hacer un progreso sustancial para lograr las metas a un plazo más largo después de 2030. No se adoptará el Plan General actualizado sino hasta 2020; por lo tanto, el objetivo para 2020 es solo con fines ilustrativos y se muestra para presentar una comparación con el objetivo estatal. De acuerdo con la predicción modificada por la legislación, el Condado de Ventura no incorporado ya está bien encaminado para cumplir y superar el objetivo de reducción

de 2020 con 125,310 MT de CO_2e, como se muestra en la Tabla B-7 y Figura B-2. Sin embargo, para 2030 comenzará a desarrollarse una "brecha" entre el nivel de emisiones previstas ajustadas por la legislación y el nivel de emisiones en masa que se requiere para lograr el objetivo de 2030. Esta brecha se volverá más grande en 2040 y 2050. Por lo tanto, el logro de las metas para 2030 y las metas a largo plazo para 2040 y 2050 necesitará la implementación de medidas para la reducción de emisiones de GEI promulgadas localmente, junto con actualizaciones continuas al Plan de Alcance de la CARB y las futuras acciones estatales y federales.

Tabla B-7 Objetivos Comunitarios para la Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Metas a Largo Plazo para el Condado de Ventura No Incorporado

Emisiones (MT CO_2e)	2020	2030	2040	2050
Emisiones BAU con Reducciones Establecidas por la Legislación	1,772,537	1,549,522	1,375,898	1,288,892
Objetivo para Coincidir con la Política sobre el Clima del Estado	1,897,847	1,138,708	759,139	379,569
Reducciones Necesarias para Cumplir con los Objetivos	125,310	-410,813	-616,760	-909,323

Notas: Las cifras positivas de las reducciones necesarias para cumplir los objetivos en 2020 indican que el Condado está bien encaminado para superar los objetivos debido a las reducciones de las emisiones de GEI a corto plazo a partir de la legislación estatal. BAU = habitual; MT CO2e = toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente.
Fuente: Informe de impacto ambiental final del Plan General para 2040 del Condado de Ventura. (CARB 2018)

Figura B-2 Objetivos y Metas para las Predicciones y Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Habituales de la Comunidad Modificadas por la Legislación

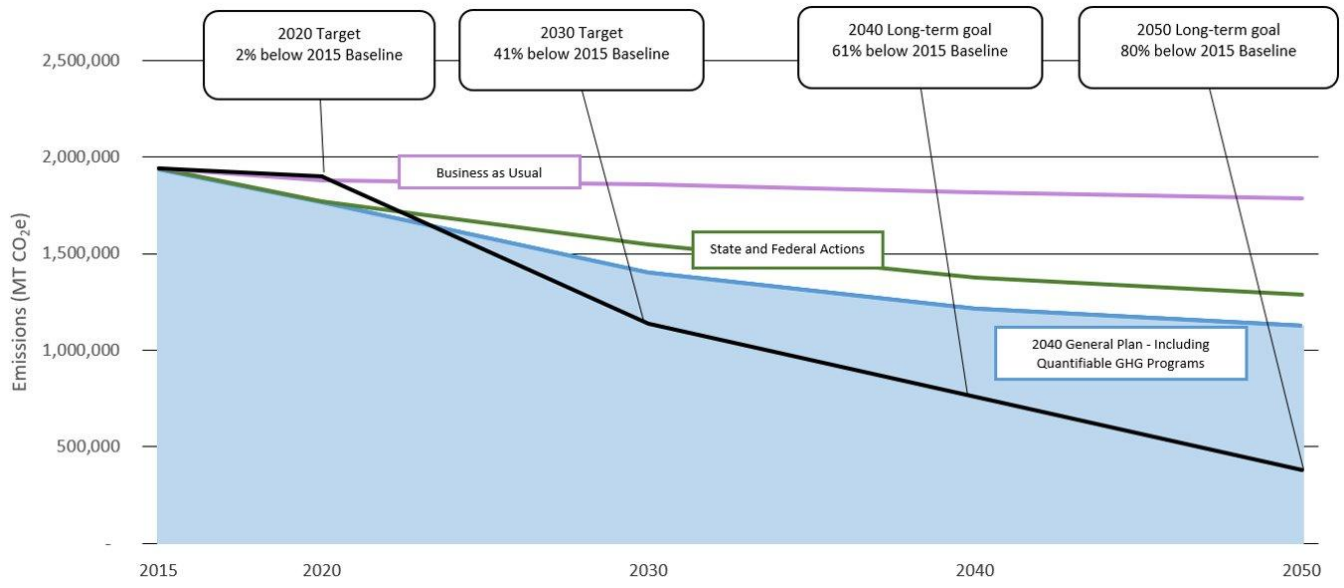

Fuente: Ascent Environmental, 2020.

El objetivo para 2030 y las metas a plazo más largo para 2040 y 2050 se incluyen como políticas en el Plan General, de la siguiente manera:

COS-10.2 Objetivo para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Comunidad para 2030

CAP El Condado deberá esforzarse por alcanzar la meta de reducción de emisiones de GEI en un 41 por ciento por debajo de los niveles de 2015 antes de 2030. RDR

COS-10.3 Metas para la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Comunidad para 2040 y 2050

CAP El Condado trabajará para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de GEI a largo plazo, después de 2030, en toda la comunidad, como se indica a continuación:

- 61 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2040, y
- 80 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2050.

RDR

B.1.4. Medidas para la Reducción de GEI

Se han identificado políticas y programas específicos del Plan General a lo largo del Plan General que reducirán las emisiones de GEI o que son parte de la Estrategia para GEI integrada del Condado. Estas metas, políticas y programas específicos están marcados con un símbolo CAP en cada uno de los Elementos del cuerpo principal del Plan General. Dichas políticas y programas que reducen las emisiones de GEI se consideran “medidas para la reducción de los GEI”. Esto concuerda con la Política COS-10.4, que indica:

COS-10.4 Reducciones de Gases de Efecto Invernadero en el Desarrollo Existente y Nuevo

CAP El Condado reducirá las emisiones de GEI tanto en los desarrollos existentes como en los nuevos mediante una combinación de medidas incluidas en la Estrategia para GEI, que incluye regulaciones nuevas y modificadas, programas de financiamiento y programas basados en incentivos, programas de extensión y educación de la comunidad, asociaciones con agencias locales o regionales, y otras acciones relacionadas. (RDR)

Las metas, las políticas y los programas de implementación de reducción de GEI se resumen y presentan en la Tabla B-10 (que se presenta en la Sección B.3 de este apéndice).

Las medidas para la reducción de GEI se aplican a las fuentes de emisiones existentes en el área no incorporada sujeta a la autoridad de uso de suelo del Condado, así como a los aumentos netos en las emisiones asociadas con el crecimiento previsto.

Algunas de las medidas para la reducción de GEI son de naturaleza cualitativa porque los métodos o los datos necesarios para cuantificar la reducción de los GEI no están disponibles. En tales casos, no se muestran las reducciones de las emisiones de GEI específicas de la medida; sin embargo, esto no significa que las medidas cualitativas no sean importantes o no se deban considerar en la Estrategia para GEI. Muchos CAP o planes para la reducción de emisiones de GEI de la comunidad incluyen medidas cualitativas que, a pesar de ser difíciles de cuantificar en un nivel amplio de planificación, pueden seguir siendo altamente eficaces al nivel del proyecto o sitio individual (es decir, doméstico o comercial). Esto es particularmente cierto para las acciones impulsadas por el individuo o la comunidad que fomentan el cambio en la conducta o el estilo de vida por medio de la educación, la divulgación, los incentivos u otros programas. A menudo, esas medidas se consideran fundamentales para aumentar el apoyo y participación de la comunidad. Muchas medidas para la reducción de las emisiones de GEI también tienen importantes beneficios complementarios, como mejorar la salud pública, mejorar la calidad del aire, crear empleos y mejorar la calidad de vida en general. El Condado reconoce los vínculos entre la salud, la acción climática y la sostenibilidad y resiliencia generales en la comunidad y, por lo tanto, se incluye una amplia gama de medidas para la reducción de las emisiones de GEI en la Estrategia para GEI.

B.1.5. Implementación y Monitoreo de la Estrategia para GEI

El enfoque del Condado para la implementación y el monitoreo de la Estrategia para GEI se coordinará con la implementación y el monitoreo general del Plan General. Sin embargo, el Condado implementará los programas específicos descritos en este documento para garantizar que los componentes específicos de la Estrategia para GEI trabajen juntos para lograr los objetivos, las metas y otros resultados beneficiosos del Plan General relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.

Programas de Implementación para Reducir las Emisiones de GEI

Los programas de implementación para reducir las emisiones de GEI brindan vías para lograr las reducciones de GEI cualitativas y cuantitativas específicas para las políticas contenidas en el Plan General. Estos programas varían considerablemente, según el método, el momento y el enfoque individual. Algunas políticas para la reducción de emisiones de GEI son de índole programático y requieren más estudios o acciones posteriores para financiar, desarrollar e implementar un nuevo programa, formar una nueva asociación o participar o apoyar los esfuerzos de otras agencias u organizaciones. Otros programas para reducir las emisiones de GEI son de índole normativo y requerirían que el Condado enmiende códigos, estándares o especificaciones y se implementarían por medio del proceso de revisión y permisos del desarrollo. La Tabla B-8 resume los programas de implementación contenidos en el plan que están diseñados para respaldar las políticas para la reducción de emisiones de GEI del plan.

Tabla B-8 Programas de Implementación para Reducir las Emisiones de GEI

Programa	
AG-B	Incentivos para la Venta de Productos Cultivados en la Región
AG-C	Adquisición del Condado
AG-D	Normas de Desarrollo de Turismo Agrícola
AG-E	Educación sobre Cultivos Especializados
AG-F	Mejor Acceso a Productos de Cultivo Local
AG-G	De la Granja a la Puerta de su Hogar
AG-H	Planes de Gestión de Nutrientes
AG-I	Reemplazo de Maquinaria que Utiliza Combustibles Fósiles
AG-J	Financiamiento de Combustible Alternativo para Operaciones Agrícolas
AG-K	Programa de Técnicas de Riego de Ahorro de Agua
AG-L	Incentivar y Facilitar el Cultivo de Carbono
AG-M	Investigación sobre los Efectos del Cambio Climático
AG-N	Subsidios para la Producción de Cultivos Resilientes
COS-C	Actualizar la Ordenanza de Protección de los Árboles
COS-H	Programa de Plantación de Árboles del Condado
COS-I	Subvenciones para las Actividades de Adaptación al Cambio Climático
COS-M	Impuesto sobre el Petróleo y el Gas
COS-N	Pautas de Prácticas de Construcción, Ubicación y Paisajismo Sostenibles
COS-O	Evaluación de los Terrenos Cercanos a las Líneas de Transmisión y Distribución Eléctrica
COS-P	Estudio para Demostrar el Ahorro en Energía y Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-Q	Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable

Programa	
COS-R	Código de Construcción Basado en el Rendimiento para la Construcción Ecológica
COS-S	Actualización del Código de Construcción
COS-T	Rendimiento del Consumo de Energía
COS-U	Marquesinas Solares en Proyectos No Residenciales
COS-V	Mejorar la Conciencia sobre la Conservación de Energía
COS-W	Programa de Eficiencia y Conservación de Energía
COS-X	Aplicación de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-Y	Monitoreo de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-Z	Información Pública sobre el Progreso de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-AA	Actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-BB	Enmiendas a la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)
COS-CC	Consejo de Emergencia Climática
COS-DD	Presupuesto y Plan de Personal para la Implementación del CAP
CTM-A	Programa de Cuota de Mitigación del Impacto del Tráfico
CTM-B	Pautas de Evaluación del Estudio Inicial
CTM-C	Programa de Reducción de Millas Recorridas por Vehículos (VMT)
CTM-D	Coordinación de la Red Regional de Carreteras
CTM-H	Lineamientos para Calles Completas
CTM-I	Actualización de los Estándares para Carreteras del Condado
CTM-J	Visión Cero
CTM-K	Rutas Seguras a la Escuela
CTM-L	Plan Maestro para la Red Ciclista
CTM-M	Participación en el Plan de Señalización para Bicicletas
CTM-N	Instalaciones de Almacenamiento para Empresas de Movilidad Compartida
CTM-O	Empresas de Movilidad como Servicio: Estacionamiento
CTM-P	Criterios Provisionales de Evaluación de VMT de la CEQA
HAZ-A	Desarrollar e Implementar Programas Educativos para la Resiliencia ante los Incendios Forestales
HAZ-B	Mapeo y Evaluación de Vulnerabilidad a los Incendios Forestales
HAZ-F	Desarrollar una Evaluación del Impacto del Cambio Climático
HAZ-G	Programa de Comunicación para Dueños de Propiedades en Riesgo por el Aumento del Nivel del Mar
HAZ-H	Análisis del Aumento del Nivel del Mar en la Ubicación y el Diseño del Nuevo Desarrollo
HAZ-I	Resiliencia de las Cuencas de Aguas Subterráneas, Humedales y Estuarios
HAZ-P	Identificar Infraestructuras Críticas Vulnerables a Calor Extremo
HAZ-Q	Estándares para cocheras con tecnología solar fotovoltaica (Photovoltaic, PV, por sus siglas en inglés) en los Estacionamientos del Condado

Programa	
HAZ-R	Financiamiento Mediante Subvenciones para Adaptaciones
HAZ-S	Educación y Divulgación sobre el Calor Extremo
HAZ-T	Ordenanza de Techos Fríos
HAZ-U	Programa de Incentivos para el Diseño de Viviendas con Energía Solar Pasiva y el Uso de Techos Verdes y Jardines en las Azoteas
HAZ-V	Estándares sobre los Pavimentos Fríos
HAZ-W	Programa de Incentivos para Marquesinas con Tecnología Solar Fotovoltaica (PV)
HAZ-AA	Prohibición de Infraestructuras de Gas Natural en Nuevos Desarrollos Residenciales y Comerciales
HAZ-BB	Ordenanza de Ahorro de Energía en Construcciones para las Construcciones Industriales
LU-A	Implementación de las Pautas para un Desarrollo Ordenado
LU-P	Revisión Anual de la Implementación del Plan General
PFS-A	Mejoramiento y Financiamiento de Infraestructura
PFS-C	Impactos y Monitoreo del Aumento del Nivel del Mar
PFS-D	Adaptación y Respuesta al Aumento del Nivel del Mar
PFS-E	Política de Adquisición del Condado
PFS-F	Reducción de Viajes para el Personal del Condado
PFS-G	Programa de Gestión de Agencias Locales
PFS-J	Educación Pública sobre el Cuidado de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio
PFS-K	Coordinación para las Reparaciones de Grandes Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio
PFS-L	Reducción de Residuos Sólidos
PFS-R	Sistemas de Control de Biogás
PFS-S	Reciclaje de Residuos Orgánicos en Centros y Eventos del Condado
WR-C	Colaboración Regional para la Sostenibilidad y Asuntos Hídricos
WR-E	Actualización de las Pautas de Pozos
WR-F	Revisión del Desarrollo Discrecional para Garantizar Agua y Aguas Residuales Adecuadas
WR-G	Conservación del Agua
WR-H	Eficiencia del Agua del Condado

Supervisión y Reporte de los Programas de Implementación de GEI

Para garantizar que la Estrategia para GEI del Condado vaya según lo planeado para lograr los objetivos y metas para la reducción de emisiones de GEI, se han desarrollado programas de implementación para la reducción de emisiones de GEI específicamente para monitorear el desempeño de la Estrategia para GEI. El Condado implementará, supervisará y actualizará la Estrategia para GEI tal como se describe en los programas de Implementación y Monitoreo de la Estrategia para GEI que se muestran en la Tabla B-9.

Tabla B-9 Programas para Monitorear y Notificar la Implementación de GEI

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
COS -X **Aplicación de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado implementará la Estrategia para GEI del Plan General por medio de políticas, programas y acciones de implementación específicas integradas a lo largo del Plan General y resumidas en el Apéndice B. CAP	Consulte todas las políticas y programas etiquetados con el símbolo CAP en el plan general	RMA Es variable (consulte las descripciones de los componentes individuales o las medidas de reducción de GEI)					■
COS -Y **Monitoreo de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá implementar con regularidad y bajo la dirección general de la Oficina Ejecutiva del Condado (County Executive Office, CEO, por sus siglas en inglés) y con el apoyo de la Agencia para el Manejo de Recursos (Resource Management Agency, RMA, por sus siglas en inglés), la Agencia de Obras Públicas (Public Works Agency, PWA, por sus siglas en inglés), la Agencia de Servicios Generales (General Services Agency, GSA, por sus siglas en inglés), el Comisario de agricultura (Agricultural Commissioner, AGC, por sus siglas en inglés), el Departamento/Distrito de Bomberos (Fire District/Department, FD, por sus siglas en inglés) y otros departamentos, según corresponda, la Estrategia para GEI a través de políticas, programas y acciones de implementación específicas integradas en todo el plan general y resumidas en el Apéndice B, el Plan de Acción Climática (Climate Action	COS-10.1 COS-10.2 COS-10.3 COS-10.4	RMA PWA GSA AGC FD					■

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable / Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
Plan), así como otras acciones apropiadas adoptadas oportunamente. La estrategia de reducción de gases de efecto invernadero deberá consistir en un programa integral para reducir sistemáticamente las emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de cumplir los objetivos y los plazos de reducción de emisiones adoptados para todos los sectores: transporte, edificios, residuos sólidos, fuentes fijas, agricultura, agua y aguas residuales, y equipos todoterreno. CAP							
COS -Z **Información Pública sobre el Progreso de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá preparar informes públicos sobre los resultados de la aplicación y el seguimiento de la Estrategia para GEI y presentar estos informes a la Junta de Supervisores. El primer informe se presentará a la Junta de Supervisores dos años después de la aprobación del plan general, después de lo cual la Junta de Supervisores determinará el intervalo adecuado de informes. El Condado también deberá presentar un informe de progreso más detallado a la Junta de Supervisores, incluyendo los resultados de la última actualización del inventario de GEI, cada cinco años. CAP	COS-10.1 COS-10.2 COS-10.3 COS-10.4	RMA / CEO				■	
COS -AA **Actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado actualizará el inventario de emisiones de GEI del Condado al menos cada cinco años. CAP	COS-10.1 COS-10.2 COS-10.3 COS-10.4	RMA / CEO	■	■	■		■

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
COS -BB **Enmiendas a la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado puede modificar la Estrategia para GEI para asegurarse de que el Condado está bien encaminado para cumplir su objetivo para 2030 y está haciendo un progreso sustancial para lograr sus objetivos a largo plazo para después de 2030. CAP	COS-10.1 COS-10.2 COS-10.3 COS-10.4	RMA CEO					■
COS -CC **Consejo de Emergencia Climática** El Condado deberá establecer un Consejo de Emergencia Climática (Climate Emergency Council, CEC, por sus siglas en inglés) mediante una resolución de la Junta de Supervisores para asesorar a la Junta de Supervisores sobre la planificación de la acción climática y la implementación de los objetivos, las políticas y los programas del Plan de Acción Climática (CAP). El organismo o departamento del Condado responsable de la aplicación de este programa redactará, administrará y cumplirá los estatutos del CEC. El establecimiento inicial del CEC y sus estatutos deberán incluir los siguientes términos, deberes y composición de los miembros: ▪ El periodo de cada miembro es de dos años. Al término de un periodo, la autoridad responsable puede volver a nombrar o elegir a un miembro del CEC, según el caso, para un periodo consecutivo. ▪ Los deberes de los miembros del CEC incluyen la asistencia a las reuniones debidamente convocadas; la revisión, por adelantado, de todo el material escrito proporcionado para preparar las reuniones del CEC; servir y participar en los comités	Consulte todas las políticas y programas etiquetados con el símbolo CAP en el plan general	CEO RMA	■				

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
o subcomités y contribuir con recomendaciones consultivas del CEC a la Junta de Supervisores. ▪ Los funcionarios del CEC deberán ser el Presidente y el Vicepresidente. ▪ Los funcionarios deberán ser elegidos anualmente en la reunión ordinaria de cada año por los miembros del CEC. La nominación se deberá realizar desde la sala. La elección se deberá realizar por mayoría simple. ▪ Los oficiales deberán servir un periodo de un año. Un funcionario puede ser reelegido, pero ninguna persona deberá servir más de tres periodos completos consecutivos en el mismo cargo. Ningún miembro deberá ocupar más de un cargo a la vez. ▪ El Presidente deberá presidir todas las reuniones del CEC, firmar toda la correspondencia, los informes y otros materiales producidos por el CEC, y realizar todas y cada una de las demás tareas prescritas por el CEC oportunamente. El Presidente puede servir como miembro ex officio de todos los comités. ▪ El Vicepresidente deberá representar al Presidente o sustituirlo en sus funciones durante su ausencia. ▪ Los miembros del CEC deberán ser los siguientes: o Una persona que represente a cada Distrito de Supervisores y que haya demostrado interés y conocimiento en la planificación de la acción							

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
climática será nominada por cada uno de los cinco miembros de la Junta de Supervisores, y confirmada por la mayoría de la Junta de Supervisores, lo que dará como resultado un total de cinco representantes de los Distritos de Supervisores; o Un residente de cada una de las comunidades desfavorecidas designadas e identificadas en el Plan General para 2040 que haya demostrado un entendimiento de las necesidades de su comunidad, así como un interés y conocimiento de la planificación de la acción climática, deberá ser designado por una mayoría de la Junta de Supervisores; y o Dos miembros adicionales que hayan demostrado especial interés, competencia, experiencia o conocimientos en la planificación de la acción climática deberán ser seleccionados por la mayoría de los miembros del CEC. ▪ Cada miembro tiene derecho a un voto en cada asunto que se someta a la votación del CEC. CAP							

Programas	Qué Políticas Implementa	Responsable Departamentos o Agencias de Apoyo	2020 a 2025	2026 a 2030	2031 a 2040	Anual	En curso
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS							
COS -DD **Presupuesto y Plan de Personal para la Implementación del CAP** En un plazo de seis meses a partir de la adopción de la Actualización del Plan General y del Plan de Acción Climática, el Director General deberá presentar a la Junta de Supervisores una propuesta de presupuesto y plan de personal (incluidos los consultores técnicos calificados) para implementar el Plan de Acción Climática, y deberá actualizar el presupuesto y el plan de personal cada año. CAP	COS-10.1 COS-10.2 COS-10.3 COS-10.4	CEO RMA					■

B.2 Estrategia para la Adaptación al Cambio Climático y la Resiliencia

En concordancia con las exigencias del SB 379 (2015), codificada dentro del Código Gubernamental, Sección 65302(g)(4), la adaptación al cambio climático y la resiliencia debe abordarse en el elemento de seguridad de todos los planes generales en California. Esta parte del Apéndice sobre Cambio Climático del documento normativo del Plan General sirve para resumir la evaluación de la vulnerabilidad y la estrategia de adaptación climática preparada para el Plan General del Condado. El Capítulo 12, “Cambio Climático” del Informe de Antecedentes del Plan General, publicado en enero de 2018, resume la vulnerabilidad del Condado ante los efectos del cambio climático durante el próximo siglo. Los hallazgos clave del Capítulo 12 del Informe de Antecedentes del Plan General incluyen:

- un aumento de tres a seis grados Fahrenheit (°F) antes de 2090 en el Condado de Ventura;
- erosión costera de hasta 1.36 metros a 2100 a causa del aumento del nivel del mar;
- eventos de inundaciones más frecuentes e inundaciones más extensas y de larga duración;
- niveles elevados de aguas subterráneas y la infiltración de salinidad a causa del aumento del nivel del mar;
- la exposición de cerca de 23,300 personas en todo el condado a una inundación de 100 años combinada con el aumento del nivel del mar de 1.4 metros (4.6 pies), muchas de las cuales son de bajos ingresos y particularmente vulnerables;
- la exposición de cerca de 170 millas de carreteras y ferrocarriles, hospitales, escuelas, instalaciones de emergencia, plantas de tratamiento de aguas residuales, tres plantas eléctricas y una base naval a una inundación de 100 años combinada con el aumento de 1.4 metros (4.6 pies) del nivel del mar;

- la desintegración del hábitat, debido a los cambios en la precipitación, de temperaturas elevadas y el aumento de los niveles del mar;
- un aumento de hasta 79 días de calor extremo por año antes de 2099; y
- un aumento del 15 % en todo el condado de la cantidad potencial de zonas quemadas por incendios forestales entre el 2020 y el 2085, en comparación con la tendencia histórica.

Esta información de los antecedentes se resume con más detalle en la Sección B.2.1, junto con las metas, políticas y los programas de implementación específicos contenidos en los elementos del Plan General en el cuerpo principal del documento normativo que aborda la vulnerabilidad y la adaptación climáticas.

B.2.1. Esfuerzos de Adaptación Existentes

***Plan de Mitigación de Peligros* Multijurisdiccional del Condado de Ventura**

El Plan de Mitigación de Peligros Multijurisdiccional del Condado de Ventura clasifica el cambio climático como un peligro que enfrenta el Condado e identifica las medidas de mitigación que podrían implementarse para mejorar la resiliencia a los efectos del cambio climático. En particular, el LHMP también contiene medidas de mitigación para reducir la gravedad de otros peligros (es decir, incendios forestales, inundaciones, deslizamientos de tierra, sequías), que podrían complicarse por el cambio climático.

Resiliencia Costera del Condado de Ventura

La Resiliencia Costera es un programa global dirigido por The Nature Conservancy que está desarrollando una herramienta de cartografía basada en la web diseñada para ayudar a las comunidades a comprender su vulnerabilidad ante los peligros costeros, reducir su riesgo y determinar el valor de las soluciones basadas en la naturaleza. El proyecto de Resiliencia Costera del condado de Ventura proporciona a los administradores y planificadores costeros la ciencia, el apoyo y las herramientas técnicas para reducir la vulnerabilidad ecológica y comunitaria ante los impactos del cambio climático. Resiliencia Costera ha desarrollado una herramienta de cartografía que proporciona la ubicación de las áreas costeras susceptibles a diversos impactos del cambio climático costero, como la erosión, las inundaciones fluviales y por tormentas, el impacto de olas de tormentas y mareas crecientes durante varios años de referencia (es decir, el actual, 2020, 2060 y 2100) en un espectro de escenarios del aumento del nivel del mar (The Nature Conservancy 2019a). En combinación con el desarrollo de esta herramienta, The Nature Conservancy ha invertido millones de dólares para preservar y restaurar el hábitat de las áreas del río Santa Clara y Ormond Beach de la invasión urbana y los residuos y la contaminación relacionados con la agricultura (The Nature Conservancy 2019b).

Evaluación de Vulnerabilidad del Proyecto de Adaptación Costera Resiliente del Condado de Ventura

El 14 de diciembre de 2018, el Condado publicó la Evaluación de Vulnerabilidad del Proyecto de Adaptación Costera Resiliente del Condado de Ventura (Informe). El informe contiene mapas y análisis diseñados para servir como herramientas de planificación para ilustrar la posibilidad de inundaciones e inundaciones costeras en una variedad de escenarios futuros sobre el aumento del nivel del mar y las marejadas ciclónicas. El informe es de carácter informativo y no es un estándar de revisión normativo o legal para las acciones que el Condado o la Comisión Costera de California puedan implementar; el informe sirve para comprender e informar a las partes interesadas sobre la vulnerabilidad del Condado al aumento del nivel del mar inducido por el cambio climático (Condado de Ventura 2018).

Programa de Sostenibilidad de la Asociación de Gobiernos del Sur de California

La SCAG apoya un Programa de Sostenibilidad para promover la resiliencia de los sistemas de transporte de acuerdo con el alcance geográfico de su Plan de Transporte Regional o la Estrategia de Comunidades Sostenibles (RTP o SCS). La SCAG ofrece financiamiento directo para las iniciativas de planificación innovadoras para sus agencias miembro por medio del programa de Subvenciones para la Planificación de la Sostenibilidad. LA SCAG también realiza un seguimiento del progreso de la sostenibilidad de todas las ciudades

y condados de la región de la SCAG de acuerdo con los 25 temas de sostenibilidad con su herramienta de seguimiento Green Region Initiative V2.0 (SCAG 2018).

Programa de Subvenciones para la Planificación de la Resiliencia y Adaptación Climática de Southern California Gas Company

En 2018, SoCalGas inició su Programa de Subvenciones para la Planificación de la Resiliencia y Adaptación Climática para apoyar los esfuerzos de planificación local para prepararse y recuperarse de los impactos relacionados con el cambio climático, como lo son el calor extremo, los incendios forestales, las sequías, la subsidencia, el aumento del nivel del mar, las inundaciones y los deslizamientos de tierra. El programa invertirá $100,000 por año en esfuerzos de planificación local. En noviembre de 2018, SoCalGas otorgó dos subvenciones de $50,000 a las ciudades de Redlands y Artesia (SoCalGas 2018).

Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura

La Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura (Association of Water Agencies, AWA, por sus siglas en inglés) se formó en 1976 para proporcionar un foro para el intercambio de información sobre los problemas de agua locales y regionales. La AWA está conformada por líderes que representan a varias entidades relacionadas con el agua en la región del Condado de Ventura (por ejemplo, agricultura, municipios, proveedores de agua, sistemas pequeños, usuarios de agua industrial, empresas privadas, ciudadanos interesados, estudiantes). La AWA sirve para fomentar la cooperación entre agencias para mejorar la calidad, la confiabilidad y el suministro del agua fomentando asociaciones y la participación en la promoción de sistemas públicos y pequeños (AWA 2018).

Plan de Gestión de Cuencas de 2015 del Consejo de la Cuenca del Río Ventura

El Consejo de la Cuenca del Río Ventura (Ventura River Watershed Council, VRWC, por sus siglas en inglés) aprobó la versión más reciente de su Plan de Gestión de Cuencas (Plan) el 5 de marzo de 2015. El plan identifica varias metas y objetivos para garantizar niveles suficientes de suministro de agua local para evitar la importación de agua, apoyar un enfoque integrado para el manejo de inundaciones y administrar con responsabilidad las tierras y los recursos dentro de la Cuenca del Río Ventura. Como un objetivo dentro de estas metas, se identifica la necesidad de rastrear los posibles impactos del cambio climático en los usos de suelo y recursos locales para que se puedan desarrollar estrategias de adaptación (VRWC 2015).

Plan de Unidad Estratégica Contra Incendios del Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura

El Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura (Ventura County Fire Protection District, VCFPD, por sus siglas en inglés) actualizó por última vez su Plan de Unidad Estratégica Contra Incendios (Plan de Unidad) en mayo de 2018 como parte del Plan Estratégico Contra Incendios de California. El Plan de Unidad busca coordinar con las partes interesadas y crear programas, políticas y procedimientos que promuevan la seguridad de los residentes del Condado contra los incendios forestales. Para apoyar el Plan de Unidad, el VCFPD seguirá analizando la topografía de las brechas corta fuego y la historia de incendios para evaluar las áreas en riesgo; buscar fuentes de financiamientos para proyectos de manejo de la vegetación y de prevención de incendios; hacer uso del personal y de los recursos de CAL FIRE para ayudar en proyectos; y educar al público en general acerca de la preparación adecuada en caso de incendios forestales, espacio defendible, reducción de peligros de incendio, construcción y paisajismo resistente de incendios, y conciencia situacional (VCFPD 2018).

Plan Comunitario de Protección de Incendios Forestales del Consejo de Seguridad contra Incendios de Ojai Valley

De conformidad con la Ley para la Restauración de Bosques Saludables, el Consejo de Seguridad contra Incendios de Ojal Valley preparó un Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales (Community Wildfire Protection Plan, CWPP, por sus siglas en inglés) en 2010, el cual cubre todo el condado no incorporado así como las ciudades incorporadas de Camarillo, Fillmore, Moorpark, Ojai, Oxnard, Port Hueneme, Santa Paula, Simi Valley, Thousand Oaks y Ventura. El CWPP fue preparado en colaboración con agencias locales, del condado, estatales y federales, así como con varias organizaciones de la comunidad. El CWPP identifica los peligros de incendios forestales y aclara las prioridades para la financiación y los programas para reducir el impacto de los incendios forestales en comunidades dentro del Condado que tengan un riesgo elevado de

incendios forestales. Chaparral conforma la vegetación predominante que más preocupa en el condado, y décadas de supresión de incendios combinado con temperaturas consistentemente cálidas y secos contribuyen a que sea susceptible a incendios. El CWPP calcula que aproximadamente 535,000 personas, 185,000 unidades habitacionales y 13,700 empresas dentro del condado no incorporado y de las ciudades incorporadas son vulnerables a los incendios forestales; sin embargo, estas cifras fueron determinadas en 2010 y no toman en cuenta los acres afectados por incendios forestales a partir de la adopción del CWPP (Consejo de Seguridad contra Incendios de Ojal Valley, 2010).

Plan de Acción Personal contra Incendios Forestales del Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura

En 2013, el Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura (VCFPD) publicó "Ready, Set, Go" ("En sus marcas, listos, fuera"), un plan de acción contra incendios forestales personalizado para educar a los propietarios de viviendas sobre los métodos para mejorar la resistencia contra incendios forestales. "Ready, Set, Go" incluye información sobre el espacio defendible, casas reforzadas y recomendaciones sobre paisajismo y planificación de emergencia para disminuir la susceptibilidad a un incendio de un hogar durante un incendio forestal. La publicación también contiene listas de verificación fáciles de usar para promover la supervivencia durante y después de incendios forestales (VCFPD, 2013).

B.2.2. Vulnerabilidad Climática, Adaptación e Implementación

Tal como se mencionó en la Sección B.2.1, "Esfuerzos de Adaptación Existentes", diversas agencias y organizaciones no gubernamentales han realizado proyectos y preparado planes para abordar los retos relacionados con el cambio climático en el Condado de Ventura; sin embargo, se necesitará que se implementen acciones adicionales a lo largo del horizonte del Plan General (20 años, por ejemplo) para brindar una resiliencia mejorada contra los efectos del cambio climático a los ciudadanos, a las infraestructuras y a las empresas del Condado. La coordinación entre las partes interesadas privadas y públicas será imperativa para garantizar que las vulnerabilidades específicas del Condado de Ventura al cambio climático se identifiquen y refuercen para resistir el aumento de temperatura, los cambios impredecibles a los patrones de precipitación históricos, al incremento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, y al aumento de los niveles del mar.

Mientras los ciudadanos y las empresas pueden reforzar sus residencias e instalaciones independientemente de las metas y las políticas del Condado, hay obstáculos a la aplicación de planificación de adaptaciones que incluyen, entre otros, restricciones financieras, falta de conciencia con respecto al cambio climático y barreras del idioma. Por lo tanto, el Condado necesitará implementar medidas que promuevan la resiliencia, en todo el Condado, al cambio climático, tanto para las operaciones del Condado como para la comunidad en su totalidad.

En los párrafos siguientes se resumen los impactos del cambio climático localizados al condado no incorporado para brindar contexto a las siguientes metas, políticas y programas de implementación de adaptación que serán necesarios para combatir los efectos del cambio climático. Con base en los modelos globales citados en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC y en el Cuarto Informe de Evaluación Climática del Estado de California, las líneas de tiempo de implementación son asignadas a políticas específicas tomando en cuenta el nivel de certeza de que ocurrirá un impacto, así como el lapso de tiempo en el que se estima que el impacto sucederá. Las metas, políticas y programas relacionados a la vulnerabilidad climática se incluyen en la Tabla B-10.

Aumento en la Temperatura

Es probable que los impactos relacionados con la temperatura debido al cambio climático antropogénico afecten al condado de muchas maneras. El aumento de las temperaturas promedio, junto con las olas y los días de calor extremo cada vez más frecuentes, probablemente exacerbarán las altas temperaturas existentes, especialmente en las áreas urbanizadas que experimentan el efecto de la isla de calor urbana (urban heat island effect, UHIE, por sus siglas en inglés). En las áreas urbanizadas, la vegetación es escasa y los techos y el pavimento dominan el paisaje, absorbiendo y reteniendo el calor durante el día y soltándolo en la noche. Otras actividades humanas que contribuyen al UHIE incluyen los vehículos con motor de combustión y el aire acondicionado. Para ayudar a frenar el UHIE en las áreas urbanizadas, el Condado deberá incentivar o solicitar la incorporación de infraestructuras "verdes" y "frescas" en los desarrollos nuevos y existentes. Algunos ejemplos de infraestructuras verdes son los árboles y el paisajismo acorde al clima para aumentar la sombra y reducir el área de superficie de

pavimento. Los jardines de lluvia, techos verdes y jardines en las azoteas también mitigan la intensidad de la UHIE. El Condado también deberá solicitar la incorporación de pavimento y techos fríos en los desarrollos nuevos y existentes, y la plantación de más árboles que den sombra en los estacionamientos.

La industria de la agricultura también se verá afectada por las temperaturas extremas, incluyendo al aumento de calor durante el verano y de frío durante el invierno. Las proyecciones de las condiciones climáticas en el condado anticipan un aumento notable en las temperaturas durante el verano y el otoño, y una posibilidad para un aumento del frío durante enero, lo que podría extender los periodos de congelación y tener un impacto adverso en los cultivos (Pierce et. al, 2018). Las medidas para mejorar la capacidad de adaptación del Condado de Ventura al mismo tiempo que se mantiene una industria de la agricultura lucrativa pueden incluir una transición a la producción de cultivos que se adecúe a las condiciones climáticas futuras.

De acuerdo con los modelos globales del IPCC, el grado de certeza de que las temperaturas elevadas a nivel mundial sucedan es muy alto, de al menos 90 por ciento (Agencia de Recursos Naturales de California [California Natural Resources Agency, CNRA, por sus siglas en inglés], 2012). Por lo tanto, estos efectos impactarán al Condado de Ventura con un alto grado de certeza, y estos ya han comenzado a presentarse y seguirán ocurriendo a lo largo del siglo. Las metas, las políticas y los programas relacionados con el aumento de temperaturas se incluyen en la Tabla B-10.

Cambios en los Patrones de Precipitación

El cambio climático aumentará la exposición del Condado de Ventura a restricciones de suministro y calidad del agua, además reafirmará la necesidad de proteger la calidad del agua y aumentar los esfuerzos de conservación del agua. Como se mencionó en el Capítulo 12 del Informe de Antecedentes preparado para la Actualización del Plan General, se proyecta que las nevadas y las lluvias anuales en el Bosque Nacional Los Padres disminuirán 17 por ciento, lo cual podría afectar el suministro de agua de las cuencas hidrográficas de los ríos Ventura y Santa Clara.

Se estima que el cambio climático agrave las sequías por todo el estado, el cual ya es históricamente vulnerable a periodos prologados de sequía. Al Distrito de Protección de las Cuencas Hidrográficas del Condado de Ventura (Ventura County Watershed Protection District, VCWPD, por sus siglas en inglés) se le asigna una propiedad de 20,000 acres-pies del Proyecto de Agua Estatal (State Water Project, SWP, por sus siglas en inglés), el cual se suministra de nieve derretida de la cordillera de la Sierra Nevada. El aumento de temperaturas en la Sierra Nevada conducirá a un derretimiento de la nieve más temprano y más rápido, reduciendo el suministro disponible del SWP durante los meses más secos (por ejemplo, de julio a septiembre). Además, las temperaturas elevadas en la Sierra Nevada aumentarán el nivel de precipitación, haciendo que llueva en vez de nevar durante los meses de invierno, reduciendo aún más el suministro del cual depende el SWP para los meses históricamente más secos.

El Condado también depende en gran medida de las aguas subterráneas, las cuales proveen la mayoría del agua que se usa para el riego agrícola. Durante los periodos de sequía, el bombeo de aguas subterráneas aumenta, lo que ha conducido a problemas en algunas cuencas del condado. Además, la calidad de los recursos de aguas subterráneas cercanas a la costa se están deteriorando debido a la intrusión de agua salada por el aumento del nivel del mar, lo que empeora cuando los niveles freáticos caen en las áreas sobreexplotadas.

Estas condiciones, combinadas con un enfoque habitual, resultarán en posibles impactos graves en los sectores del agua para la agricultura y para el municipio en el Condado de Ventura. El aumento en los Caudales en la Cuenca Hidrográfica del Río Ventura puede inhibir la recarga natural de agua subterránea, la cual es el principal suministro de agua del sector agrícola del condado. Además, las temperaturas elevadas aumentarán las tasas de evapotranspiración en las plantas, lo cual aumentaría la demanda de agua, y se necesitarían sistemas de riego mejorados y suministros de agua más resilientes. Para prepararse ante estas condiciones, el Condado de Ventura, los distritos locales de agua y otras partes interesadas deben seguir evaluando la vulnerabilidad de los sistemas y las redes de suministro de agua del Condado mediante la colaboración con las agencias y organizaciones federales, estatales y locales relacionadas con el agua. Estos esfuerzos colaborativos incluirán el desarrollo de opciones innovadoras para mejorar la eficiencia del uso del agua y la conservación de la capacidad para cumplir con la demanda de agua en el futuro.

De acuerdo con los modelos globales del IPCC, el grado de certeza de que los cambios en los patrones de precipitación sucedan es un grado medio de al menos 66 por ciento (CNRA 2012). Por lo tanto, estos efectos

impactarán al Condado de Ventura en un nivel de certeza medio y se harán presentes a lo largo del siguiente siglo. Las metas, las políticas y los programas relacionados con el aumento del nivel del mar e inundación costera se incluyen en la Tabla B-10. Las metas, las políticas y los programas de adaptación y resiliencia en la Tabla B-10.

Aumento del Riesgo de Incendios Forestales

Algunas secciones del Condado de Ventura presentan un riesgo muy alto de incendios forestales con altas concentraciones en la costa norte que conduce tierra adentro entre Santa Paula y Ojai. Otras zonas adicionales de alto peligro de incendio, según lo mencionado por el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California (CAL FIRE), se encuentran a lo largo de la costa sur y continúan tierra adentro hacia la ciudad de Simi Valley (CAL FIRE, 2007). Los incendios naturales periódicos son una alteración importante del ecosistema; sin embargo, los incendios forestales sin control pueden ser extremadamente dañinos para las comunidades y los ecosistemas. Aproximadamente 144,000 residentes (34 por ciento de la población total) vive en áreas de alto peligro de incendios forestales (Departamento de Salud Pública de California [California Department of Public Health, CDPH, por sus siglas en inglés], 2017).

Con el aumento en las temperaturas, en combinación con los cambios en los patrones de precipitación, es posible que el condado continúe experimentando un aumento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, a medida que las cargas de combustible se vuelven más secas y más inflamables. Los incendios forestales también presentan otros impactos a la salud relacionados con emisiones de contaminantes del aire durante la combustión de combustibles orgánicos y otros materiales. Los eventos de incendios forestales resultan en emisiones graves de contaminantes dañinos como partículas (hollín y humo), monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y otros a partir del incendio de vegetación, y pueden dispersarse ampliamente a lo largo de una región y degradar las condiciones de la calidad del aire. La exposición a estos contaminantes puede causar enfermedades respiratorias y cardiovasculares agudas (a corto plazo) y exacerbar las de tipo crónico (a largo plazo), especialmente en poblaciones vulnerables como adultos mayores, niños y trabajadores agrícolas y de exteriores.

Asimismo, los incendios forestales pueden causar daño directo e indirecto a la infraestructura eléctrica. La exposición directa al fuego puede cortar las líneas de transmisión, y el calor y el humo pueden afectar la capacidad de transmisión. Además, los incendios pueden causar daños graves a las estructuras del suelo y retención de humedad, aumentando así la susceptibilidad a la erosión o deslizamientos de tierra. Después del incendio Thomas en diciembre de 2017, el Condado de Santa Barbara sufrió fuertes desplazamientos de tierra después de un evento de lluvia. El nivel de precipitación aunado al paisaje expuesto provocó desplazamientos de tierra que causaron la muerte de 22 personas.

Para prepararse ante estas condiciones, el Condado y otras agencias y organizaciones relevantes deberán adoptar medidas para reducir la probabilidad de que los incendios forestales catastróficos sucedan, así como proteger a los residentes de los impactos adversos a la salud asociados con los incendios forestales. Asimismo, para preservar la calidad del agua y la salud ecológica, el Condado deberá participar en actos de restauración de las áreas que se incendiaron con anterioridad.

De acuerdo con la Cuarta Evaluación Climática de California, se espera que los acres afectados por los incendios forestales en el estado aumenten, con un nivel de certeza mediano a alto (Oficina de Planificación e Investigación [OPR] del gobernador, CNRA y la Comisión de Energía de California [CEC], 2018). Dadas las características de la vegetación del Condado de Ventura, estos efectos impactarán al Condado con un nivel alto de certeza y se harán presentes a lo largo del siguiente siglo (Condado de Ventura, 2015). Las metas, políticas y programas relacionados al riesgo de incendios forestales se incluyen en la Tabla B-10.

Aumento del Nivel del Mar e Inundación Costera

La costa de California, que incluye más de 2,000 millas de costa abierta y bahías cerradas, es vulnerable a una variedad de peligros naturales, entre ellos tormentas, mareas extremadamente altas y aumento del nivel del mar. El aumento del nivel del mar también incrementa la amenaza de inundaciones costeras. Los niveles del mar a lo largo de la costa central y sur de California se han elevado en más de 5.9 pulgadas (15 centímetros [cm]) durante el siglo XX (OPR, CNRA y CEC 2018). Los escenarios del cambio climático incluidos en el Quinto Informe de

Evaluación del IPCC y el Cuarto Informe de Evaluación Climática de California (por ejemplo, vías de concentración representativas [representative concentration pathway, RCP] 2.6 y RCP 8.5) indican que California podría ver un aumento del nivel del mar de entre 45.6 pulgadas (106 cm) y 69.6 pulgadas (163 cm) al final del siglo (Consejo para la Protección del Océano de California, 2018). Las propiedades residenciales, los corredores fundamentales de transporte e infraestructura así como las instalaciones de recreación de alto costo en la zona costera son los más vulnerables al aumento del nivel del mar en el Condado de Ventura. La agricultura, las playas, las dunas y los sistemas de esteros son también muy vulnerables. Afortunadamente, no hay instalaciones críticas (por ejemplo, drenaje o Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales [Wastewater Treatment Plants, WWTP, por sus siglas en inglés], plantas de energía, aeropuertos u hospitales en las áreas no incorporadas a ser afectadas [Condado de Ventura, 2018]).

El Proyecto de Adaptación Costera Resiliente del Condado de Ventura para la Evaluación de Vulnerabilidad del Aumento del Nivel del Mar (Informe de Vulnerabilidad) calcula que la vulnerabilidad del área no incorporada será de 58 pulgadas (136 cm) de aumento del nivel del mar al final del siglo. De acuerdo con el Informe de Vulnerabilidad, las estructuras residenciales conforman el tipo de uso de la tierra más grande en vulnerabilidad a los efectos acumulados del aumento de los niveles del mar con un total aproximado de pérdida económica de $576,500,000 asociada a las inundaciones costeras combinadas con una inundación de 100 años, de $735,800,000 por inundación de la marea, de $1,402,100,000 por erosión y de $525,700,000 por inundaciones costeras. De las 2,159 parcelas mixtas, multifamiliares y unifamiliares que conforman las propiedades residenciales en riesgo de ser afectadas en el año 2100, las residencias unifamiliares son consideradas las más vulnerables con 1,910 parcelas u 88 % de las parcelas totales en peligro (Condado de Ventura, 2018).

Un estudio de 2015 identificó las siguientes características demográficas que aumentan la vulnerabilidad a inundaciones de la población: edad, raza, etnicidad, estado migratorio, habilidad lingüística, empleo, tenencia de la tierra y salud, entre otros factores (Rufat et al., 2015). De la información demográfica disponible, los adultos mayores de 65 años o más, el número de personas viviendo en unidades habitacionales de alquiler y los residentes hispanos son los grupos más vulnerables al aumento del nivel del mar en el Condado de Ventura (Condado de Ventura, 2018).

Además, el aumento en los niveles del mar aumentará el nivel freático en las áreas cercanas al océano. En algunas áreas, los niveles freáticos elevados pueden resultar en inundaciones de aguas subterráneas o exposición de infraestructura enterrada. La calidad de las aguas subterráneas podría degradarse debido a la intrusión de agua salada por el aumento de los niveles del mar (OPR, CNRA, y CEC, 2018).

El aumento del nivel del mar también tendrá un impacto en los ecosistemas costeros del Condado de Ventura. Los ecosistemas acuáticos ubicados en estuarios a lo largo de la costa podrían verse afectados negativamente por los cambios en la calidad del agua debido a la intrusión de agua salada río arriba. El aumento de salinidad puede afectar los recursos terrestres, de agua dulce o de aguas subterráneas, la supervivencia de especies endémicas y la retención de nutrientes. La calidad de ecosistemas costeros terrestres se verán amenazados a la par que los niveles del mar erosionan las área costeras resultando en la pérdida de hábitats.

De acuerdo con los modelos globales del IPCC, el grado de certeza de que el aumento en los niveles del mar sucedan es un grado muy alto de al menos el 90 por ciento (CNRA, 2012). Por lo tanto, estos efectos impactarán al Condado de Ventura con un alto grado de certeza y se presentarán a lo largo del siglo. Las metas, las políticas y los programas relacionados con el aumento del nivel del mar e inundación costera se incluyen en la Tabla B-10.

B.3 Medidas de Mitigación de GEI y Adaptación Climática

La Tabla B-10 brinda una lista consolidada de las políticas y los programas de implementación incluidos en el Plan General para 2040.

Tabla B-10 Medidas de Mitigación de GEI y Adaptación Climática

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
2. ELEMENTO DE USO DE SUELO Y DE CARÁCTER COMUNITARIO				
LU-1.1	**Pautas para un Desarrollo Ordenado** El Condado seguirá fomentando el desarrollo compacto y ordenado haciendo lo siguiente: ▪ trabajar con las ciudades del Condado de Ventura y la Comisión de Formación de Agencias Locales (Local Agency Formation Commission, LAFCo, por sus siglas en inglés) de Ventura para promover y mantener límites de ciudades y áreas de influencia razonables para prevenir el desarrollo urbano que ocasione el crecimiento en áreas no incorporadas, y ▪ exigir que el desarrollo urbano no incorporado se ubique en las áreas designadas como Comunidades Existentes y centros urbanos no incorporados en conformidad con las Pautas para un Desarrollo Ordenado y según lo estipulado en la Política LU-1.2. (RDR, Coordinación Intergubernamental [Inter-Governmental Coordination, IGC, por sus siglas en inglés])	■		
LU-11.3	**Diseño** El Condado exigirá que los nuevos desarrollos comerciales e industriales se diseñen de manera que sean generalmente compactos, se agrupen y consoliden en unidades funcionales que contemplen suficiente espacio de estacionamiento en la calle e instalaciones de carga, maximicen la seguridad de los peatones y vehículos, reduzcan las millas recorridas por vehículos (VMT), fomenten la carga de vehículos eléctricos y minimicen los conflictos de uso de suelo y la congestión de tráfico. El Condado exigirá que el desarrollo discrecional comercial e industrial esté diseñado para proporcionar un amortiguamiento adecuado (p. ej., muros, paisajismo, separaciones) y condiciones operativas (p. ej., horarios de funcionamiento y programación de las entregas) para minimizar los impactos adversos (p. ej., ruido, deslumbramiento y olores) en las áreas residenciales colindantes y adyacentes. (RDR)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
LU-11.4	**Tecnologías Sostenibles** El Condado fomentará que el desarrollo discrecional en los terrenos designados como comerciales e industriales incorpore tecnologías sostenibles, incluidas las prácticas de eficiencia energética y del agua y las prácticas de baja o nula emisión de carbono. (RDR)			■
LU-16.5	**Acceso Multimodal al Desarrollo Comercial** El Condado fomentará el desarrollo discrecional comercial para facilitar el acceso peatonal/en bicicleta para fomentar los negocios sin cita previa, y al mismo tiempo proporcionar un espacio suficiente de estacionamiento en la calle. (RDR)	■		
LU-16.9	**Orientación de los Edificios y Paisajismo** El Condado fomentará que el desarrollo discrecional tenga una orientación y paisajismo para mejorar la iluminación natural, el acceso solar y las oportunidades de calefacción o refrigeración pasiva para maximizar la eficiencia energética. (RDR)			■
LU-18.5	**Participación en la planificación del cambio climático** El Condado alentará a las partes interesadas de las comunidades desfavorecidas designadas que son vulnerables al aumento del nivel del mar o a otros impactos del cambio climático para que tengan la oportunidad de conocer y participar en el proceso de toma de decisiones para la planificación de la adaptación dentro del Condado de Ventura. (Información Pública [Public Information, PI, por sus siglas en inglés])			■
LU-22.2	**Supervisión de los Programas de Implementación** El Condado mantendrá y revisará anualmente los Programas de Implementación del Plan General antes de la preparación del Presupuesto Anual del Condado. Como parte de este proceso, el Condado actualizará la priorización de los programas basándose en la aplicabilidad, la relevancia, el momento de inicio y la disponibilidad de fondos. (Informes y estudios de planificación [planning studies and reports, PSR, por sus siglas en inglés], servicios y operaciones [services and operation, SO, por sus siglas en inglés])			■
LU-A	**Implementación de las Pautas para un Desarrollo Ordenado** El Condado seguirá aplicando las Pautas para un Desarrollo Ordenado y colaborando con las ciudades para promover un desarrollo ordenado y compacto, mayores opciones de vivienda asequible, minimizar las millas recorridas por vehículos y limitar el desarrollo desordenado.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
LU-P	**Revisión Anual de la Implementación del Plan General** El Condado revisará el Plan General anualmente, centrándose en el estado y el progreso de la implementación del programa. El Condado preparará un informe para la Junta de Supervisores en el que se resuma el estado de los programas de implementación y cualquier recomendación de modificación del Plan General.			■
4. ELEMENTO DE CIRCULACIÓN, TRANSPORTE Y MOVILIDAD				
CTM-2.1	**Calle Completa** El Condado preparará y adoptará las Pautas de diseño de Calles Completas para usarlas cuando construya nuevas carreteras o mejore las carreteras existentes, en donde las Calles Completas serían apropiadas o factibles. Las Pautas de Diseño de Calles Completas emplearán un enfoque sensible al contexto para planificar y diseñar la red de carreteras y calles con el fin de que reflejen su característica agrícola, rural o urbana de una ubicación particular. (Planes Maestros, Estrategias y Programas [Master Plans, Strategies, and Programs, MPSP, por sus siglas en inglés])	■		
CTM-2.2	**Clasificación Funcional** El Condado planificará un sistema de carreteras que tenga la capacidad adecuada y esté diseñado para proporcionar el uso razonable y seguro de vehículos, transporte público, bicicletas y peatones con un retraso mínimo, según los estándares de Nivel de Servicio (Level of Service, LOS, por sus siglas en inglés) descritos en la política de CMT-1.2. El sistema de carreteras seguirá la clasificación de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration, FHWA, por sus siglas en inglés), como se identifica en la Figura 4-4. (MPSP)			■
CTM-2.3	**Acceso a Ruta del Condado** El Condado exigirá un desarrollo discrecional con acceso a una ruta del Condado para tener los puntos de acceso diseñados y construidos según los estándares del Condado. (RDR)		■	
CTM-2.4	**Seguridad del Sistema de Transporte** El Condado se esforzará en proporcionar condiciones seguras de operación en todos los modos y usos adecuados para las carreteras del Condado. (RDR, MPSP, SO)		■	
CTM-2.5	**Servicios de Emergencia** El Condado coordinará el desarrollo y mantenimiento de todas las instalaciones de transporte con los proveedores de servicios de emergencia para garantizar la operación continua del servicio de emergencia y los niveles de servicio. (IGC)		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-2.6	**Planificación de Transporte Regional** El Condado trabajará con Caltrans, la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG), la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) y las ciudades del Condado para planear, desarrollar y mantener las instalaciones y servicios de transporte regional, así como para identificar corredores de transporte existentes o futuros que deberían enlazarse entre fronteras jurisdiccionales para preservar el derecho de vía suficiente. (IGC)			■
CTM-2.7	**Programa de Manejo de la Congestión Vial** El Condado se coordinará con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) para implementar y actualizar el Programa de Manejo de la Congestión Vial (Congestion management Program, CMP, por sus siglas en inglés). El Condado también propondrá que se consideren medidas de desempeño multimodal como parte de las futuras actualizaciones al CMP. (MPSP, IGC)	■		
CTM-2.8	**Programa de Manejo de la Congestión Vial y Consistencia de la Red Regional del Condado** Para estas porciones de la Red Regional de Carreteras del Condado que actualmente no están diseñadas como parte del Programa de Manejo de la Congestión Vial (CMP), el Condado se coordinará con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) para designar formalmente las carreteras aplicables a las que el Condado da mantenimiento, como parte del CMP. (MPSP, IGC)	■		
CTM-2.9	**Mejora de la Ruta estatal 118 en el Área de Saticoy** El Condado trabajará con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) y con Caltrans para volver a priorizar el rayado de la Ruta estatal (State Route, SR, por sus siglas en inglés) 118 desde Vineyard Avenue hasta Darling Road en el Plan de Manejo de la Congestión Vial del Condado de Ventura y la lista de proyectos de Caltrans para proporcionar un carril adicional en cada dirección de viaje. (IGC)		■	
CTM-2.10	**Rutas Seguras a la Escuela** El Condado trabajará con las escuelas públicas y privadas para identificar y ampliar rutas seguras a la escuela, cuando sea factible. (IGC)	■		
CTM-2.11	**Patrones Eficientes de Uso de Suelo** El Condado establecerá patrones de uso de suelo que promuevan distancias más cortas de viaje entre residencias, centros de empleo y usos minoristas o de servicios para apoyar el uso del transporte público, la caminata, el ciclismo y otras formas de transporte que reduzcan la dependencia de viajes en automóvil con un solo pasajero. (RDR, MPSP)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-2.12	**Sistema de Carriles y Pistas Ciclistas en Todo el Condado** El Condado se coordinará con las ciudades del Condado y con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) para planificar e implementar un sistema de carriles ciclistas y pistas multiuso que conecten a las ciudades; comunidades no incorporadas; escuelas, incluidos colegios y universidades; centros comerciales, minoristas y de empleo; centros de servicio de cuidado de la salud; transporte público y otros puntos de interés. (MPSP, IGC)	■		
CTM-2.13	**Conectividad del Sistema de Transporte** El Condado se esforzará por eliminar las "brechas" en las redes de carreteras, de carriles para bicicletas y peatonales al planear y buscar financiamiento para construir las mejoras necesarias a fin de eliminar barreras y mejorar la conectividad del sistema de transporte, así como las conexiones que apoyan la accesibilidad a la primera y última milla desde y hacia el transporte público. (MPSP, PSR, Financiamiento y Presupuestación [Financing and Budgeting, FB, por sus siglas en inglés])	■		
CTM-2.14	**Diseño de las Instalaciones para Bicicletas** Al diseñar las nuevas instalaciones para bicicletas o modificar las carreteras existentes con instalaciones ciclistas, el Condado priorizará e instalará características para mejorar la seguridad y visibilidad de los ciclistas. (MPSP)	■		
CTM-2.15	**Diseño para Bicicletas y Zonas Peatonales** El Condado se basará en las pautas y estándares de diseño de las instalaciones para bicicletas y zonas peatonales establecidas en el Manual de California sobre Dispositivos de Control de Tráfico Uniformes (California Manual on Uniform Traffic Control Devices, CAMUTCD, por sus siglas en inglés) y las pautas de apoyo proporcionadas por la Administración Federal de Carreteras, Caltrans y la Asociación Estadounidense de Oficiales de Autopistas Estatales y Transporte (State Highway and Transportation Officials, AASHTO, por sus siglas en inglés). (MPSP, PSR, SO)	■		
CTM-2.16	**Planificación Peatonal** El Condado considerará la seguridad y accesibilidad de los peatones al preparar los planes, estudios e informes de transporte. (MPSP)	■		
CTM-2.17	**Apoyo a la Infraestructura Regional para Bicicletas** El Condado apoyará los esfuerzos regionales de ciclismo para mejorar la infraestructura que hará que el ciclismo sea más atractivo para residentes y turistas. (IGC, SO, Sociedades Conjuntas [Joint Partnerships, JP, por sus siglas en inglés])	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-2.18	**Estándares de Calle Completa en las Comunidades Existentes** El Condado exigirá un desarrollo discrecional en las Comunidades Existentes designadas para construir carreteras según los estándares urbanos y los principios de Calle Completa, incluidas aceras, alcantarillas, andenes y carriles de bicicletas cuando hay ocasión para mejorar. El Condado se basará en las pautas y estándares de diseño para el diseño de Calle Completa establecidos en el Manual de California sobre Dispositivos de Control de Tráfico Uniformes (CAMUTCD); el Manual de Diseño de Autopistas de Caltrans; las Pautas para Calle Completa (según la directiva suplente-64-R2), la Administración Federal de Carreteras, la Asociación Estadounidense de Oficiales de Carreteras Estatales y Transporte (AASHTO). (RDR)	■		
CTM-2.19	**Métricas de Seguridad** El Condado seguirá examinando y actualizando las métricas de seguridad para el análisis del impacto según la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), como corresponda. Las opciones incluyen, entre otras, desbordamiento de cola de espera en intersecciones, cruces sin protección a media cuadra y mayores distancias para cruzar. (RDR)	■		
CTM-2.20	**Cruces Peatonales Seguros** El Condado mejorará la seguridad peatonal en las intersecciones y en las ubicaciones a media cuadra en las Comunidades Existentes mediante características aprobadas de conformidad con el Manual de California sobre Dispositivos de Control de Tráfico Uniformes (CAMUTCD), el Manual de Diseño de Autopistas, la Administración Federal de Carreteras, la Asociación Estadounidense de Oficiales de Autopistas Estatales y Transporte (AASHTO), y el Informe 498 del Programa Nacional de Investigación Cooperativa de Carreteras (Aplicación de Elementos para Cruces Peatonales para Calles y Carreteras). (RDR, SO)	■		

	Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-2.21	**Conflictos entre Peatones y Ciclistas a lo largo del Corredor Vehicular para Exceso de Peso y Rutas de Camión según la Ley de Asistencia para el Transporte Terrestre (Surface Transportation Assistance Act, STAA, por sus siglas en inglés)** Dentro de las comunidades existentes, el Condado proporcionará o modernizará senderos separados o áreas de amortiguamiento peatonales y ciclistas en el carril exterior a lo largo de la red de carreteras del Condado que están designados como corredores vehiculares para exceso de peso y las rutas de acceso a terminales designadas por la STAA. Cuando la aplicación o modernización de instalaciones separadas o de amortiguamiento no sea factible, el Condado dará prioridad a las conexiones peatonales y ciclistas alternativas que promuevan y atraigan el tráfico peatonal y ciclista fuera de los Corredores Vehiculares para Exceso de Peso o rutas de camión designadas por la STAA. (MPSP)	■		
CTM-2.22	**Financiamiento y Mantenimiento de Aceras** El Condado buscará fuentes de financiamiento, primero, para la construcción de nuevas aceras en comunidades en desventaja designadas y, después, para el mantenimiento de las aceras, en particular en las áreas de bajos recursos. (FB)	■		
CTM-2.23	**Sistema de Transporte Público a Nivel Intercomunitario y del Condado** El Condado seguirá trabajando con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC), la Base Naval del Condado de Ventura y los proveedores de servicio de autobús regional de transporte público local para promover la expansión de un servicio a nivel intercomunitario y en todo el Condado de transporte público y de autobuses seguro, eficiente, conveniente, integrado y rentable que proporcione a los residentes del Condado el acceso al empleo, a servicios comerciales, instalaciones de salud y médicas, servicios sociales, instalaciones e instituciones educativas, y destinos de negocios personales. (IGC)	■		
CTM-2.24	**Personas que No Manejan y Viven en Áreas Rurales** El Condado trabajará con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) y con los proveedores de transporte público local para abordar las necesidades de las personas que no manejan y viven en áreas rurales para proporcionar servicio de transporte público y paratránsito. (IGC)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-2.25	**Mejoras al Servicio de Amtrak** El Condado apoyará las recomendaciones del Plan Ferroviario del Estado de California para los trenes de Amtrak, incluida la actualización de seguimiento y señalización, un aumento en la frecuencia de servicio al añadir más servicios de ida y vuelta a destinos regionales al norte y sur del Condado de Ventura, mejorar la información y comodidad de los pasajeros y reducir el tiempo de trayecto. (IGC)	■		
CTM-2.26	**Derechos de Vía Ferroviaria Abandonados** Cuando los derechos de vía ferroviaria estén abandonados, el Condado evaluará la factibilidad de adquirir la tierra para uso público como caminos de transporte público, ciclistas, peatonales o ecuestres. (MPSP)	■		
CTM-2.27	**Desarrollo Discrecional y Condiciones de Aprobación para Minimizar los Impactos del Tráfico** El Condado exigirá que el desarrollo discrecional esté sujeto a las siguientes condiciones de aprobación del permiso, cuando sea factible, para minimizar los impactos del tráfico al incorporar senderos peatonales y ciclistas, portabicicletas y casilleros, programas de vehículos compartidos, mejoras al tránsito (desvíos de autobuses, paradas, bancas), o subsidios de tránsito para empleados o residentes del desarrollo propuesto. (RDR)	■		
CTM-3.1	**Estrategia y Priorización de la Red Ciclista** El Condado identificará y priorizará los componentes de una red ciclista para aumentar el acceso público y la cantidad de usuarios en las rutas para bicicleta. (MPSP, SO)	■		
CTM-3.2	**Red Ciclista Inclusiva** El Condado desarrollará una red ciclista para todo tipo de usuarios y rutas a lo largo del Condado. (MPSP, SO, PI)	■		
CTM-3.3	**Enfoque en Destinos Regionales para la Red Ciclista** El Condado promoverá el desarrollo de una red ciclista que se conecte a destinos regionales como parques, caminos, institutos educativos, centros de empleo, tránsito, lotes de estacionamiento disuasorio y destinos turísticos. (IGC)	■		
CTM-3.4	**Conectividad Interjurisdiccional de la Red Ciclista** El Condado promoverá la conectividad de la red ciclista entre las comunidades del Condado de Ventura, así como de los Condados de Santa Bárbara y Los Ángeles. (IGC)	■		
CTM-3.5	**Rutas Ciclistas en Áreas Rurales** El Condado planificará la conectividad de la red ciclista en áreas rurales, agrícolas y espacios abiertos, de tal manera que apoye y complemente las actividades comerciales y agrícolas en esas áreas. (JP)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-3.6	**Coordinación con el Plan de Señalización para Bicicletas** El Condado apoyará el esfuerzo de Calle Completa con la construcción, cuando sea factible, de carriles para bicicletas en las carreteras a las que el Condado da mantenimiento, listadas en el Plan de Señalización para Bicicletas de la Comisión de Transporte del Condado de Ventura. (SO, JP, IGC)	■		
CTM-3.7	**Pista para Bicicletas a lo Largo del Carril Secundario de Santa Paula** El Condado promoverá la construcción de una pista para bicicletas a lo largo del Carril Secundario Férreo de Santa Paula en el área no incorporada entre las ciudades de Ventura y Santa Paula. (SO, JP, IGC)	■		
CTM-3.8	**Rutas y Señalización de la Red Ciclista** El Condado usará mensajes claros y coherentes, y colocará carriles para bicicletas en o fuera de las calles regionales, y hacia destinos regionales. (PI, SO)	■		
CTM-3.9	**Financiamiento para la Red Ciclista, y Planificación y Mejoras para la Señalización** El Condado buscará de manera activa oportunidades de financiamiento exterior para las mejoras de la red ciclista. (FB, JP)	■		
CTM-3.10	**Instalaciones para Almacenamiento de Bicicletas** El Condado exigirá instalaciones adecuadas para el almacenamiento de bicicletas (p. ej., portabicicletas, casilleros) para el desarrollo discrecional, según se determine por los usos de suelo permitidos en un sitio dado. (RDR)	■		
CTM-4.1	**Reducir las Millas Recorridas por Vehículos (VMT)** El Condado trabajará con Caltrans y la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) para reducir las VMT al: ▪ facilitar el uso eficiente de las instalaciones existentes de transporte; ▪ esforzarse en brindar selecciones modales viables que hagan que conducir solo sea una opción, en lugar de una necesidad; ▪ apoyar horarios variables de trabajo para reducir el periodo pico de las VMT; y ▪ proporcionar más rutas directas para peatones y ciclistas. (MPSP, SO)	■		
CTM-4.2	**Transporte Alternativo** El Condado promoverá andar en bicicleta, caminar, usar el transporte público y otras formas de transporte alternativo para reducir las Millas Recorridas por Vehículos (VMT), la congestión de tráfico y las emisiones de gases de efecto invernadero. (PI)*]*	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-4.3	**Ocupación de Vehículos** El Condado trabajará con una amplia variedad de agencias (p. ej., Caltrans, la Comisión de Transporte del Condado de Ventura [VCTC], Amtrak, el Distrito de Control de Contaminación Atmosférica del Condado de Ventura, proveedores de transporte público y comerciantes de movilidad compartida) a fin de promover y apoyar programas que aumenten la ocupación de vehículos, incluido el suministro de información para el viajero, servicios de enlace y estacionamiento preferencial para vehículos o camionetas compartidas. (IGC, PI)	■		
CTM-4.4	**Instalaciones de Estacionamientos Disuasorios** El Condado se coordinará con Caltrans y la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (VCTC) a fin de identificar futuros estacionamientos disuasorios dentro de las áreas no incorporadas en el Condado de Ventura para facilitar el uso de vehículos y camionetas compartidas, y de transporte público. (IGC)*]*	■		
CTM-6.1	**Uso Rutinario de Opciones Alternativas de Transporte** El Condado apoyará la integración de tecnologías emergentes que aumenten el uso rutinario de opciones alternativas de transporte para disminuir los trayectos en automóvil de un solo pasajero. (MPSP)	■		
CTM-6.3	**Pavimento Permeable** Como parte de una nueva planificación y diseño vial de desarrollo discrecional, el Condado promoverá el uso de pavimento permeable y otros elementos de drenaje pasivo, como drenaje sostenible, para evitar inundaciones, en particular en las zonas urbanas. (RDR, SO)			■
CTM-6.4	**Instalaciones para Tecnologías Emergentes** El Condado apoyará el desarrollo de estaciones de combustibles alternativos (p. ej., eléctricas y de hidrógeno) y tecnología de vehículo/infraestructura (V2I) para tecnologías emergentes. (SO)	■		
CTM-6.5	**Estaciones de Carga para Vehículos Eléctricos** El Condado apoyará la instalación de estaciones de carga para vehículos eléctricos, donde sea factible, en las instalaciones del Condado, estacionamientos, estacionamientos disuasorios, paradas de camión y nuevos desarrollos. (RDR, SO)	■		
CTM-6.6	**Vehículos Eléctricos del Vecindario** El Condado promoverá los desarrollos y sistemas de calle que apoyen el uso de Vehículos Eléctricos del Vecindario (Neighborhood Electric Vehicles, NEV, por sus siglas en inglés) con licencia válida, cuando corresponda. (MPSP).	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-6.7	**Operaciones de Movilidad Compartida** El Condado promoverá y apoyará a los operadores de automóviles compartidos en instalaciones multimodales, incluidos los centros de transporte público, estaciones de trenes para pasajeros y estacionamientos disuasorios. (RDR)	■		
CTM-6.8	**Operaciones de Micromovilidad** El Condado evaluará la factibilidad y trabajará a fin de establecer los requisitos para los proveedores de micromovilidad compartida (p. ej., bicicletas compartidas) dentro de las áreas no incorporadas. (RDR)	■		
CTM-6.9	**Empresas de Movilidad como Servicio: Operaciones de Vehículos** El Condado alentará a los proveedores de Movilidad como Servicio (MaaS) para que se estacionen entre llamadas de servicio, en lugar de conducir en las comunidades no incorporadas. (RDR, SO)	■		
CTM-6.10	**Empresas de Movilidad como Servicio: Apoyo al Transporte Público** El Condado alentará a los proveedores de Movilidad como Servicio (MaaS) para que se coordinen con los proveedores de transporte público que prestan servicio en áreas no incorporadas para aumentar el atractivo del transporte público mediante el suministro de transporte público gratuito o subsidiado, y conexiones patrocinadas de primera y última milla dentro de las comunidades no incorporadas. (IGC, JP)	■		
CTM-A	**Programa de Cuota de Mitigación del Impacto del Tráfico** El Condado actualizará su Programa de Cuota de Mitigación del Impacto del Tráfico y realizará una actualización integral del programa, al menos una vez cada diez (10) años, de acuerdo con la Sección 66000 y siguientes del Código de Gobierno.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-B	**Pautas de Evaluación del Estudio Inicial** El Condado actualizará y adoptará sus Pautas de Evaluación del Estudio Inicial (Initial Study Assessment Guidelines, ISAG, por sus siglas en inglés), a más tardar en 2025, para abordar las métricas de Millas Recorridas por Vehículo (VMT) y de seguridad, de acuerdo con la Sección 15064.3 de las pautas de la CEQA. Este programa considerará la inclusión de los siguientes elementos: ▪ Establecimiento de criterios de detección para definir proyectos que no deban presentar un análisis detallado de las VMT, como proyectos de terrenos vacantes en áreas urbanas, inclusión de proyectos comerciales y de apoyo al tránsito a nivel local, o mejoras al transporte que reduzcan las VMT. ▪ Establecimiento de umbrales significativos para identificar los impactos en el transporte relacionados con las VMT a fin de satisfacer o exceder los requisitos estatales; como mínimo, los umbrales serán equivalentes a los valores de los umbrales para los diferentes tipos de proyectos identificados en la medida de mitigación de CTM-1. ▪ Medidas estándares de mitigación de impactos significativos en el transporte. ▪ Especificación de los procedimientos del Condado para revisar los proyectos con impactos significativos o inevitables, conforme a la CEQA, relacionados con las VMT.	■		

	Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-C	**Programa de Reducción de Millas Recorridas por Vehículos (VMT)** Para apoyar las metas relacionadas con el cambio climático y las políticas sobre las VMT relacionadas con la CEQA, en conformidad con el SB 743 (2013), el Condado desarrollará un Programa de Reducción de VMT a más tardar para 2025. Este programa incluirá una variedad de medidas de mitigación a nivel del proyecto y el programa, así como estrategias de reducción de VMT que podrían incluir: ▪ Preparación de un Programa de Gestión de Demanda de Transporte (Transportation Demand Management, TDM, por sus siglas en inglés) para promover el cambio de la modalidad de uso de vehículos con un solo ocupante a uso de transporte público, vehículos compartidos, transporte activo, trabajo a distancia, etc.; y ▪ Aplicaciones de gestión del sistema de transporte como estacionamientos disuasorios, despliegue de campo del sistema de transporte inteligente (intelligent transportation system, ITS, por sus siglas en inglés), gestión del pavimento, etc. Este programa identificará las medidas para lograr una reducción general del cinco por ciento adicional en las VMT para 2030, y 10 por ciento para 2040, en relación con los negocios para 2030 y 2040, como escenarios habituales, respectivamente. Durante la implementación del Plan General para 2040, el Condado revisará y actualizará el Programa de Reducción de VMT, según se justifique, para proporcionar medidas y programas adicionales de mitigación que logren estos niveles de reducción de VMT.	■		
CTM-D	**Coordinación de la Red Regional de Carreteras** El Condado seguirá coordinando entre sus propias agencias, así como con las ciudades de los Condados de Ventura y Los Ángeles, y CalTrans para identificar las mejoras necesarias de la Red Regional de Carreteras. Esto incluirá la identificación de los fondos disponibles y necesarios para fines de construcción de carreteras en el Condado y las ciudades interurbanas para crear mejoras.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-H	**Pautas de Calles Completas** El Condado preparará y adoptará las pautas y estándares de diseño de Calles Completas para usarlas cuando construya nuevas carreteras o mejore las existentes, en donde las Calles Completas serían apropiadas o factibles. Las pautas y estándares de diseño de Calles Completas deben ser coherentes con las pautas y estándares de diseño para peatones y ciclistas establecidas por Caltrans, así como las pautas de apoyo estatales y federales al diseñar las instalaciones para bicicletas y peatones. Estas incluyen el Manual de California sobre Dispositivos de Control de Tráfico Uniformes (CAMUTCD), el Manual de Diseño de Autopistas, la Administración Federal de Carreteras, la Asociación Estadounidense de Oficiales de Carreteras Estatales y Transporte (AASHTO). El Condado mejorará la seguridad peatonal en las intersecciones y ubicaciones a mitad de cuadra en las comunidades desarrolladas, al proporcionar elementos para cruces peatonales cuando sea apropiado.	■		
CTM-I	**Actualización de los Estándares de las Carreteras del Condado** El Condado actualizará los Estándares de las Carreteras para que incluyan las pautas y estándares de diseño de Calle Completa.	■		
CTM-J	**Visión Cero** El Condado desarrollará una estrategia de Visión Cero para el Condado de Ventura, con la meta de reducir los incidentes fatales y lesiones graves de tráfico, al tiempo que aumentará la movilidad segura, saludable y equitativa para todos.	■		
CTM-K	**Rutas Seguras a la Escuela** El Condado apoyará el Programa de Rutas Seguras para la Escuela al identificar oportunidades a fin de apoyar las rutas para bicicletas y peatones a las escuelas, identificar mejoras y oportunidades necesarias para aumentar el acceso público y el uso de estas rutas.	■		
CTM-L	**Plan Maestro para la Red Ciclista** El Condado desarrollará un plan maestro para la red ciclista que incluya las recomendaciones del Estudio de Señalización para Bicicletas y la lista prioritaria de carriles ciclistas de los criterios aprobados por la Junta.	■		
CTM-M	**Participación en el Plan de Señalización para Bicicletas** El Condado seguirá participando y apoyando a la Comisión de Transporte del Condado de Ventura en las actualizaciones del Plan de Señalización para Bicicletas que conectan a todas las ciudades, comunidades no incorporadas y la Universidad Estatal de California, Channel Islands (California State University, Channel Islands, CSUCI, por sus siglas en inglés) del Condado de Ventura.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
CTM-N	**Instalaciones de Almacenamiento para Empresas de Movilidad Compartida** El Condado trabajará con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura para analizar la factibilidad de que solicite a los proveedores de micromovilidad compartida (p. ej., bicicletas compartidas) que proporcionen áreas o instalaciones de almacenamiento o estacionamiento designadas o colocadas físicamente fuera del derecho de vía público, si a los proveedores privados de movilidad compartida se les permite operar dentro de las áreas no incorporadas del Condado.	■		
CTM-O	**Empresas de Movilidad como Servicio: Estacionamiento** El Condado considerará las áreas de estacionamiento designadas en las instalaciones de estacionamiento del Condado para que los vehículos de Movilidad como Servicio (MaaS) las usen entre los trayectos de servicio a los clientes, y también trabajarán con las ciudades para brindar ubicaciones.	■		
CTM-P	**Criterios Provisionales de Evaluación de VMT de la CEQA** Después del 30 de junio de 2020 y antes del término del Programa de Implementación de CTM-B, se evaluarán todos los proyectos (que de otro modo no estén exentos del análisis de la CEQA) respecto a sus posibles impactos ambientales relacionados con las VMT, esto con base en los estándares estatales de reducción mínima de la siguiente manera:	■		

Tipo de Proyecto	Unidad de Medida	Tipos Modelo de Trayecto	Criterios Mínimos	VMT de Base	Umbral de VMT
Residencial	VMT/Cápita	Promedio de todos los Tipos de Trayecto desde o hacia Casa	15 % de Reducción del Promedio Regional	9.66	8.21
Oficina	VMT/Empleado	Trayectos Laborales desde o hacia Casa	15 % de Reducción del Promedio Regional	13.52	11.49
Industrial	VMT/Empleado	Trayectos Laborales desde o hacia Casa	15 % de Reducción del Promedio Regional	13.52	11.49
Minoristas	VMT No Incorporadas	Todo Tipo de Trayectos	Ningún Aumento Neto a las VMT Regionales	7,500,249	7,500,249

Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas

Tipo de Proyecto	Unidad de Medida	Tipos Modelo de Trayecto	Criterios Mínimos	VMT de Base	Umbral de VMT
Agricultura	VMT No Incorporadas	Todo Tipo de Trayectos	Ningún Aumento Neto a las VMT Regionales	7,500,249	7,500,249
Infraestructura	VMT No Incorporadas	Todo Tipo de Trayectos	Ningún Aumento Neto a las VMT Regionales	7,500,249	7,500,249
Todos los Demás Tipos de Proyecto	VMT No Incorporadas	Todo Tipo de Trayectos	Ningún Aumento Neto a las VMT Regionales	7,500,249	7,500,249

Si se encuentra que un proyecto propuesto tiene un impacto significativo en las VMT, el impacto se deberá reducir, según sea factible[1], al modificar las VMT del proyecto a un nivel por debajo de los umbrales establecidos de importancia o mitigación del impacto mediante mejoras o mitigaciones de transporte multimodal a fin de mejorar el cambio de modalidad del transporte (uso de modos alternativos de transporte). Después de completar y adoptar los umbrales de VMT como parte de las ISAG del Condado de Ventura, este programa de implementación ya no será aplicable.

1. "Factible" significa que esta medida de mitigación se aplicará para futuros proyectos discrecionales, según el Plan General para 2040, cuando y en la medida en que sea "posible lograrse de manera exitosa dentro de un periodo razonable, tomando en cuenta factores económicos, ambientales, legales, sociales y tecnológicos", según lo determine el Condado en el contexto de dichos proyectos futuros con base en evidencia sustancial. Esta definición es coherente con la definición de "factible" establecida en la CEQA (Código de Recursos Públicos, § 21066.1) y las Pautas de la CEQA (§ 15164). El Condado será el único responsable de tomar esta determinación de factibilidad conforme a la CEQA.

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
5. ELEMENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA				
PFS-1.2	**Instalaciones y Servicios Resistentes** El Condado deberá supervisar los impactos previstos del cambio climático y de los desastres naturales para realizar mejoras y actualizaciones adaptables a las instalaciones y los servicios públicos. (SO)		■	
PFS-1.3	**Ubicación de Nuevas Instalaciones Públicas Fundamentales** El Condado deberá revisar los planes para la construcción de nuevas instalaciones públicas fundamentales, como un hospital, centro de atención médica, albergue para emergencias, centro de control para emergencias o instalaciones de comunicaciones de emergencia, de manera que estas instalaciones se ubiquen fuera de las áreas de riesgo, en la medida de lo posible. Si dicha ubicación no es factible, el Condado deberá exigir el uso de métodos de construcción y características de diseño del sitio para minimizar el posible daño a estas instalaciones. (RDR, SO)		■	
PFS-1.10	**Operación y Mantenimiento Eficientes del Condado** El Condado deberá operar y mantener eficientemente las instalaciones del Condado para satisfacer las necesidades comunitarias, mientras se conservan los recursos financieros y naturales. (SO)			■
PFS-2.1	**Planes y Operaciones Sostenibles** El Condado deberá fomentar la eficiencia energética, las características de reducción de gases de efecto invernadero, así como la planificación de resiliencia en los planes y las operaciones de instalaciones y servicios del Condado. (PSP, SO)			■
PFS-2.2	**Diseño de Instalaciones Comunitarias Sostenibles** El Condado deberá fomentar la incorporación de características de diseño sostenibles en las instalaciones comunitarias para reducir la demanda energética y los impactos ambientales, como techado de reflectancia solar, pavimento permeable e incorporación de árboles de sombra. (SO, IGC)			■
PFS-2.3	**Construcción, Adquisiciones, Arrendamiento, Renovaciones y Expansiones de Instalaciones Energéticamente Eficientes** El Condado deberá priorizar la eficiencia energética y la conservación del agua como características de diseño clave al construir, adquirir, arrendar, renovar o expandir las instalaciones del Condado. (SO)			■
PFS-2.4	**Contenedores para Reciclaje y Productos Biodegradables o de Materiales Reciclados** El Condado deberá proporcionar contenedores para reciclaje y compostaje, así como usar productos biodegradables o de materiales reciclados en las instalaciones y los eventos del Condado, cuando sea posible. (SO)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
PFS-2.5	**Reducción de Viajes de Empleados del Condado** El Condado deberá fomentar que sus empleados reduzcan la cantidad y la distancia de los viajes al trabajo en vehículos de ocupación individual. (SO)	■		
PFS-2.6	**Adquisiciones de Vehículos de Combustible Alternativo del Condado** El Condado deberá revisar las tecnologías disponibles en el mercado de vehículos de combustible alternativo y priorizar la adquisición de vehículos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, cuando sea económicamente factible. (SO)	■		
PFS-2.8	**Infraestructura para Estaciones de Carga para Vehículos Eléctricos** El Condado deberá incluir, en la medida de lo posible, infraestructura para estaciones de carga para vehículos eléctricos en las nuevas construcciones de instalaciones iniciadas por el Condado. Asimismo, el Condado deberá buscar oportunidades para instalar estaciones de carga de vehículos eléctricos (electrical vehicle, EV, por sus siglas en inglés) como parte de cualquier renovación o expansión considerable de las instalaciones del Condado. (SO)	■		
PFS-4.4	**Protección de Recursos Hídricos Subterráneos** El Condado deberá fomentar que las instalaciones de tratamiento de aguas residuales ofrezcan la máxima protección y mejoramiento posible de los recursos hídricos subterráneos. (SO, IGC)		■	
PFS-4.6	**Agua Recuperada** El Condado deberá fomentar que los operadores de sistemas públicos de aguas residuales mejoren los sistemas existentes de tratamiento de aguas residuales a fin de reclamar el agua apta para su reutilización en los paisajes, el riego y la recarga de aguas subterráneas. (SO, IGC)		■	
PFS-5.4	**Reducción de Residuos Alimenticios** El Condado deberá seguir proporcionando materiales educativos e informativos a los restaurantes, las tiendas de comestibles y otros proveedores de alimentos, esto como parte de las inspecciones de las instalaciones alimentarias para fomentar la donación de alimentos seguros sin utilizar a agencias de servicios sin fines de lucro. (SO)	■		
PFS-5.5	**Reutilización de Residuos Agrícolas** El Condado deberá apoyar la reutilización benéfica de residuos agrícolas para actividades como el compostaje y la generación de energía. (RDR, SO)			■
PFS-5.6	**Alternativas de Valor Agregado para la Eliminación de Residuos** El Condado deberá fomentar las alternativas de valor agregado para la gestión de residuos sólidos, como el compostaje, la energía, el biocarbón y los productos de madera a fin de evitar la quema abierta de biomasa residual agrícola. (SO, PI)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
PFS-6.3	**Impacto del Cambio Climático en las Instalaciones de Control de Inundaciones y Drenaje: Capacidad** El Condado deberá supervisar el impacto previsto del cambio climático y coordinarse con agencias locales, regionales, estatales y federales para identificar el impacto existente, previsto y potencial, así como desarrollar estrategias para mantener y mejorar las instalaciones de control de inundaciones debidamente. (SO, IGC)		■	
PFS-6.4	**Impacto del Cambio Climático en las Instalaciones de Control de Inundaciones y Drenaje: Retención** El Condado deberá coordinarse con agencias locales, regionales, estatales y federales para identificar las mejoras existentes y potenciales a la infraestructura a fin de aumentar la retención del agua para responder ante condiciones de sequías. (SO, IGC)		■	
PFS-7.2	**Reducción del Riesgo de Incendios en Instalaciones de Transmisión** El Condado deberá trabajar con las empresas de servicios públicos para modernizar y mejorar los ductos de transmisión y el equipo asociado a fin de reducir el peligro de incendios en áreas con un alto riesgo de incendios forestales. (JP)		■	
PFS-7.6	**Desarrollo de una Red Inteligente** El Condado deberá trabajar con proveedores de servicios públicos para implementar las tecnologías de red inteligente como parte de desarrollos y proyectos de infraestructura nuevos. (JP)			■
PFS-12.4	**Normas de Protección contra Incendios Congruentes para Nuevos Desarrollos** El Condado, en coordinación con las agencias de agua locales y el Distrito de Protección contra Incendios, deberá exigir que el nuevo desarrollo discrecional cumpla las normas correspondientes para flujos de incendios y protección contra incendios. (RDR, IGC)			■
PFS-A	**Mejoramiento y Financiamiento de Infraestructura** El Condado deberá preparar, adoptar y actualizar periódicamente programas de mejoras de capital para todos los servicios y las instalaciones que sean propiedad y estén dirigidos por el Condado a fin de mantener los niveles adecuados de servicio y que se encuentren en conformidad con el Plan General.			■
PFS-C	**Supervisión del Impacto del Aumento del Nivel del Mar** El Condado deberá realizar y actualizar periódicamente los informes de Supervisión del Impacto del Cambio Climático para identificar las ubicaciones de las comunicaciones, energía, servicios públicos, instalaciones de transporte e infraestructura que sean vulnerables al aumento del nivel del mar y las inundaciones costeras.		■	

	Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
PFS-D	**Respuesta de Adaptación al Nivel del Mar** Con base en los hallazgos de los informes de Supervisión del impacto del Cambio Climático, en los casos en los que se determine que las instalaciones existentes del Condado son vulnerables al aumento del nivel del mar o a las inundaciones costeras, el Condado deberá identificar un financiamiento y crear un plan de acción para proteger, adaptar o administrar el alejamiento de las instalaciones del Condado a áreas con una mayor elevación o una menor exposición a las inundaciones. En el caso de las instalaciones dirigidas por otras entidades, el Condado deberá trabajar con dichas entidades para crear un plan de acción a fin de proteger, adaptar o administrar el alejamiento de sus instalaciones a áreas con una mayor elevación o una menor exposición a las inundaciones.		■	
PFS-E	**Política de Adquisición del Condado** El Condado deberá priorizar la adquisición de productos hechos de materiales reciclados (p. ej., productos y equipo de oficina, el uso de asfalto reciclado en calles y caminos para bicicletas) para la reutilización o el uso compartido de equipo o recursos, cuando sea posible.	■		
PFS-F	**Reducción de Viajes para el Personal del Condado** El Condado deberá ofrecer apoyo para los siguientes métodos de reducción de viajes para los miembros del personal del Condado: ▪ uso de vehículos y camionetas compartidos, ▪ opciones activas de transporte (p. ej., acceso peatonal o para bicicletas), ▪ uso de vehículos eléctricos o de energía alternativa, y ▪ uso del transporte público. Esto se logrará mediante incentivos, como áreas de estacionamiento exclusivas, estaciones de carga de vehículos eléctricos (EV) en instalaciones del Condado, coordinación de uso de vehículos y camionetas compartidos, y horarios de trabajo flexibles.	■		
PFS-G	**Programa de Gestión de Agencias Locales** El Condado deberá revisar y actualizar el plan del Programa de Gestión de Agencias Locales cada cinco años en conformidad con la Política de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
PFS-J	**Educación Pública sobre el Cuidado de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio** El Condado deberá fomentar y apoyar programas para educar a los propietarios sobre el cuidado y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sitio y las implicaciones ambientales del mantenimiento indebido.			■
PFS-K	**Coordinación para las Reparaciones de Grandes Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio** El Condado deberá coordinarse con la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles para abordar el cumplimiento y solucionar los problemas de grandes sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sitio (más de 5,000 galones) y sistemas de tratamiento de empaquetado.			■
PFS-L	**Reducción de Residuos Sólidos** El Condado deberá continuar apoyando y fomentando los programas enfocados en los esfuerzos de prevención, reducción, reciclaje y compostaje de residuos sólidos, incluida la reducción de residuos alimenticios en los casos en que los alimentos consumibles puedan distribuirse de nuevo en lugar de desecharse.	■		
PFS-R	**Sistemas de Control de Biogás** El Condado deberá revisar y actualizar las regulaciones a fin de permitir el desarrollo de instalaciones de biogás adecuadas cerca de la fuente de materiales residuales orgánicos, así como desarrollar un programa para coordinar una inversión local pública y privada en sistemas de control de biogás y fomentar su desarrollo.			
PFS-S	**Reciclaje de Residuos Orgánicos en Centros y Eventos del Condado** El Condado deberá evaluar la factibilidad del establecimiento de programas de reciclaje de residuos orgánicos en las instalaciones del Condado y los eventos que patrocine el Condado.	■		
6. ELEMENTO DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS				
COS-1.13	**Asociaciones para la Protección de Recursos Naturales y Biológicos** El Condado deberá seguir trabajando en asociación con agencias, organizaciones y entidades responsables de la protección, la gestión y la mejora de los recursos biológicos del Condado. (IGC)			■
COS-1.15	**Plantación de Árboles en todo el Condado** El Condado deberá establecer y apoyar una meta en todo el Condado para que el Condado, las ciudades en el Condado de Ventura, las agencias, las organizaciones, las empresas y los ciudadanos planten dos millones de árboles en todo el Condado para 2040. (SO, JP, IGC)		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-2.2	**Nutrición de las Playas** El Condado deberá apoyar actividades que atrapen y agreguen arena, mediante la nutrición de las playas, la restauración de las dunas y otras estrategias de adaptación para mejorar y crear playas en zonas susceptibles al aumento del nivel del mar y a las inundaciones costeras. (MPSP)		■	
COS-2.10	**Infiltración del Agua Salada** El Condado deberá trabajar con las jurisdicciones federales, estatales y locales, las agencias y las organizaciones para monitorear la infiltración del agua salada y realizar pasos de forma proactiva para reducir la infiltración, incluidos: ■ trabajar para mantener y restaurar los acantilados de los humedales de amortiguamiento; ■ mejorar la gestión de las aguas subterráneas para prevenir el bombeo excesivo y poder reestablecer los niveles de aguas subterráneas necesarios para reducir la infiltración de agua; e ■ implementar medidas de mitigación para prevenir la infiltración de agua salada hacia los esteros y las cuencas de aguas subterráneas, incluidas, entre otras, la implementación de barreras reactivas y el uso de bombas para desviar el agua salada. (PSR, IGC, JP)		■	
COS-3.2	**Dosel de Árboles** El Condado deberá fomentar la plantación de árboles y la protección de los bosques urbanos existentes, los bosques nativos, las sabanas y los doseles de árboles en todo el Condado, incluso a lo largo de las carreteras escénicas designadas por el estado o el Condado y en las zonas residenciales y comerciales en todo el Condado, especialmente aquellas ubicadas dentro de comunidades desfavorecidas designadas. (MPSP, RDR)			■
COS-3.3	**Prioridad de Conexión Subterránea de los Servicios Públicos** El Condado deberá dar prioridad a la conexión subterránea de los servicios públicos aéreos en las zonas de alto riesgo de incendios y en las Zonas de Recursos Escénicos, al asignar los Fondos para la Conexión Subterránea de Servicios Públicos del Condado. (MPSP, FB)		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-5.3	**Productividad del Suelo** El Condado deberá animar a los terratenientes a participar en programas voluntarios que reduzcan la erosión del suelo y aumenten la productividad del suelo. Con este fin, el Condado deberá promover la coordinación entre el Servicio de Conservación de Recursos Naturales, el Distrito de Conservación de Recursos del Condado de Ventura, la Extensión de Cooperación de la Universidad de California y otras agencias y organizaciones similares. (RDR)	■		
COS-7.2	**Criterios de Distancia para los Pozos Petrolíferos** El Condado deberá exigir que los nuevos pozos petrolíferos discrecionales se ubiquen al menos a 1,500 pies de distancia de las viviendas residenciales y a 2,500 pies de cualquier escuela. (RDR)	■		
COS-7.4	**Equipos Eléctricos para la Exploración y la Producción de Petróleo y Gas** El Condado deberá exigir que los desarrollos discrecionales para la exploración y la producción de petróleo y gas utilicen equipos eléctricos con el 100 % de fuentes renovables y cogeneración, donde sea factible, para reducir la contaminación atmosférica y las emisiones de gas de efecto invernadero, de los motores y el equipo de combustión. (RDR)	■		
COS-7.7	**Transporte limitado del Petróleo y el Agua Extraídos** El Condado deberá exigir que los nuevos pozos petrolíferos discrecionales usen ductos para transportar el petróleo crudo y el agua extraídos, en la medida de lo posible. El transporte en camiones de petróleo crudo y agua extraídos solamente se permitirá si el proponente demuestra que no es factible transportar el petróleo y el agua extraída a través de tuberías. Además, el transporte en camiones de petróleo crudo y agua extraídos se permitirá en casos de una emergencia y para fines de pruebas consistentes con las regulaciones federales, estatales y locales. (RDR)	■		
COS-8.1	**Reducir la Dependencia de los Combustibles Fósiles** El Condado deberá promover el desarrollo y el uso de recursos de energías renovables (por ejemplo, solar, termal, eólica, mareomotriz, bioenergía e hidroelectricidad) para reducir la dependencia de las fuentes de energía procedentes del petróleo. (IGC, RDR)	■		
COS-8.2	**Incentivos para la Eficiencia Energética** El Condado deberá fomentar que el estado, los programas de agregación comunitaria y las empresas de servicios energéticos ofrezcan programas, reembolsos e incentivos para la instalación de eficiencia energética y proyectos de modernización. (IGC)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-8.3	**Plan Coordinado de Acción Climática con Ciudades y Organizaciones** El Condado deberá facilitar la coordinación de su Plan de Acción Climática, su implementación y mantenimiento con las ciudades en el Condado, con el Distrito de Control de la Contaminación Atmosférica y con otras organizaciones para promover la colaboración en todo el Condado en relación con el cambio climático. (SO, IGC)			■
COS-8.4	**Alianza por una Energía Limpia** El Condado, como signatario de una entidad legal creada bajo la Autoridad de Poderes Conjuntos con comunidades vecinas, continuará sirviendo como miembro activo de la Alianza por una Energía Limpia o de una organización similar que proporcione a los clientes locales acceso a la electricidad generada de fuentes de energía renovable de baja emisión de carbono en aumento de las exigencias del estado. (SO, IGC)	■		
COS-8.5	**Descarbonización de los Suministros Eléctricos en toda la Comunidad** El Condado deberá trabajar con los proveedores de servicios públicos para ofrecer a los residentes opciones de compra y uso de recursos de energías renovables. (SO, IGC, JP)	■		
COS-8.6	**Edificios con Cero Neto de Energía y cero Neto de Carbono** El Condado deberá apoyar la transición a edificios con cero neto de energía y cero neto de carbono, incluida la electrificación de los nuevos edificios. (RDR)			■
COS-8.7	**Prácticas de Edificios Sostenibles** El Condado deberá promover las prácticas de edificios sostenibles que incorporen un enfoque de “sistemas integrales” para el diseño y la construcción que consuma menos energía, agua y otros recursos no renovables, por ejemplo, al facilitar la ventilación pasiva y el uso efectivo de la luz del sol. (RDR)			■
COS-8.8	**Características de la Energía Renovable en un Desarrollo Discrecional** El Condado deberá fomentar la integración de características que apoyen la generación, transmisión, uso eficiente y almacenamiento de fuentes de energías renovables en el desarrollo discrecional. (RDR)			■
COS-8.9	**Mejoras en los Doseles de los Árboles Urbanos para la Conservación de Energía** El Condado deberá fomentar que el desarrollo discrecional incluya la plantación de árboles de sombra en cada propiedad y dentro de las áreas de estacionamiento para reducir la producción de calor por radiación. (RDR)			■
COS-8.10	**Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías** El Condado deberá fomentar los sistemas de almacenamiento de energía en baterías como una opción para optimizar el manejo de la electricidad generada por recursos renovables. (RDR)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-9.1	**Preservación de los Espacios Abiertos** El Condado deberá preservar los recursos de los espacios abiertos naturales, mediante: ▪ la concentración de desarrollos en Zonas Urbanas y en Comunidad Existentes; ▪ el uso de técnicas de desarrollos compactos o agrupados en los desarrollos discrecionales adyacentes a los recursos de los espacios abiertos naturales; ▪ mantener grandes lotes en zonas agrícolas, rurales y de espacios abiertos; ▪ oponerse a la conversión de terrenos que actualmente se usan para producción agrícola o pastoreo; ▪ limitar el desarrollo en zonas restringidas por los riesgos naturales; y ▪ fomentar los intereses agrícolas y ganaderos para mantener el hábitat natural en las zonas de espacios abiertos, donde la tierra o el suelo no son propicios para la producción agrícola o el pastoreo. (RDR)			■
COS-9.3	**Preservación de los Espacios Abiertos** El Condado deberá dar una alta prioridad a la preservación de los terrenos de espacios abiertos para la recreación, la protección de los hábitats, el movimiento de la vida silvestre, la gestión de los riesgos de inundación, la seguridad pública, la protección de los recursos del agua y el beneficio colectivo de la comunidad. (PSP)			■
COS-10.1	**Estrategia para la Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá mantener y referirse al Plan General y a su Estrategia para la Reducción de gases de efecto invernadero (GEI) integrada como el plan completo del Condado para reducir las emisiones de los GEI de toda la comunidad en el Condado no incorporado. (RDR)	■		
COS-10.2	**Objetivos de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Comunidad para 2030** El Condado deberá esforzarse por alcanzar la meta de reducción de emisiones de GEI en un 41 por ciento por debajo de los niveles de 2015 antes de 2030. (RDR)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-10.3	**Objetivos de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Comunidad para 2040 y 2050** El Condado trabajará para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de GEI a largo plazo, después de 2030, en toda la comunidad, como se indica a continuación: ▪ 61 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2040, y ▪ 80 por ciento por debajo de los niveles de 2015 para 2050. (RDR)	■		
COS-10.4	**Reducción de Gases de Efecto Invernadero en el Desarrollo Existente y Nuevo** El Condado reducirá las emisiones de GEI tanto en los desarrollos existentes como en los nuevos mediante una combinación de medidas incluidas en la Estrategia para GEI, que incluye regulaciones nuevas y modificadas, programas de financiamiento y programas basados en incentivos, programas de extensión y educación de la comunidad, asociaciones con agencias locales o regionales, y otras acciones relacionadas. (RDR)	■		
COS-C	**Actualizar la Ordenanza de Protección de los Árboles** El Condado actualizará las Regulaciones de Protección de Árboles existentes en la Ordenanza de Zonificación No Costera para mejorar aún más la conservación de nuestros bosques urbanos y la preservación de los recursos de los bosques de roble del Condado. Las actualizaciones deberán incluir la incorporación de las recomendaciones adoptadas por la Junta del Plan de Gestión de los Bosques de Robles del Condado de Ventura (2007), que incluye compensaciones de sustitución de árboles para los proyectos de desarrollo ministerial que eliminen árboles protegidos. El Condado también reevaluará y modificará, si es necesario, las relaciones de mitigación para la eliminación de árboles y los impactos en los bosques de robles para los proyectos de desarrollo discrecional, evaluará las protecciones existentes para los árboles invasivos y no nativos y considerará el grado en que proporcionan hábitat para una especie durante las etapas críticas de la vida (por ejemplo, lugares de anidación colonial, lugares de reproducción, etc.). Además, la evaluación también deberá incluir los efectos previstos del cambio climático en el entorno forestal urbano.			■
COS-H	**Programa de Plantación de Árboles del Condado** El Condado deberá plantar al menos mil árboles al año.			■

	Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-I	**Subvenciones para las Actividades de Adaptación al Cambio Climático** El Condado deberá solicitar subvenciones por medio de la Comisión Costera de California y de otras organizaciones para la recuperación de playas, la restauración de dunas y otras actividades de adaptación para mejorar la resiliencia de las playas del Condado ante la subida del nivel del mar y las inundaciones costeras.		■	
COS-M	**Impuesto sobre el Petróleo y el Gas** El Condado deberá evaluar la factibilidad de establecer un impuesto local sobre todas las operaciones de petróleo y gas ubicadas en el Condado no incorporado.	■		
COS-N	**Pautas de Prácticas de Construcción, Ubicación y Paisajismo Sostenibles** El Condado deberá preparar pautas de prácticas de construcción, ubicación y paisajismo sostenibles que promuevan un enfoque de sistemas integrales para los diseños de edificios y técnicas de construcción que reduzcan el consumo de recursos no renovables como el petróleo, el gas y el agua, y que promuevan el uso de energías renovables.			■
COS-O	**Evaluación de los Terrenos Cercanos a las Líneas de Transmisión y Distribución Eléctrica** El Condado deberá llevar a cabo un estudio y preparar una evaluación disponible al público de los terrenos adecuados no desarrollados cerca de las líneas de transmisión y distribución eléctrica que sirvan como áreas prioritarias para el desarrollo de proyectos de generación y almacenamiento de energía solar a escala de los servicios públicos. Si se identifican lugares adecuados, el Condado establecerá una nueva zona, si es necesario, denominada Zona de Prioridad para Energías Renovables, para estos lugares en las Ordenanzas de Zonificación Costera y No Costera del Condado.			■
COS-P	**Estudio para Demostrar el Ahorro en Energía y Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá realizar un estudio que demuestre el ahorro en energía y gases de efecto invernadero (GEI) de las opciones identificadas en el Programa de Implementación COS-R utilizando prototipos de edificios modelados. Para satisfacer los requisitos regulatorios estatales para la adopción del Código de Alcance Energético, el estudio también deberá demostrar el ahorro de costos a largo plazo de las opciones por medio de un análisis de costos del ciclo de vida que tenga en cuenta los costos iniciales de las mejoras de eficiencia compensados por el ahorro de costos en la factura de servicios públicos y otros factores relevantes.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-Q	**Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable** Para incentivar el desarrollo de los proyectos de Energía Renovable, el Condado considerará la posibilidad de eliminar las tarifas por permisos para los proyectos de generación o almacenamiento de energía renovable.			■
COS-R	**Código de Construcción Basado en el Rendimiento para la Construcción Ecológica** El Condado deberá mantener y actualizar, según sea necesario, el Código de Construcción para establecer normas basadas en el rendimiento que incentiven las técnicas de construcción ecológica.			■
COS-S	**Actualización del Código de Construcción** El Condado actualizará el Código de Construcción para incluir un Código de Alcance Energético obligatorio.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-T	**Rendimiento del Consumo de Energía** El Condado deberá seguir revisando sus resultados en materia de consumo de energía y aplicar programas diseñados para aumentar la eficiencia energética en los edificios propiedad del Condado, incluidos, entre otros, los siguientes: ■ reducción de las horas de operación de los sistemas de calefacción, ventilación e iluminación, ■ instalación de burletes en todas las puertas y ventanas practicables, ■ desarrollo de programas de auditoría y gestión energética, ■ aplicación de programas de funcionamiento y mantenimiento que contribuyan al ahorro de energía, ■ desarrollar auditorías energéticas y programas de gestión de la energía para todas las instalaciones propiedad del Condado, ■ desarrollar un plan para reinvertir los reembolsos de las empresas de servicios públicos y el ahorro de los mismos en un programa de financiamiento a largo plazo para los proyectos de conservación en curso, ■ implementar programas operativos y de mantenimiento que contribuyan a la conservación de la energía, ■ investigar y aplicar nuevas tecnologías energéticas como la solar y las celdas de combustible, ■ instalar sistemas de gestión de energía en todas las instalaciones propiedad del Condado para controlar los sistemas de aire acondicionado e iluminación cuando sea ventajoso, ■ instalar aislamiento en techos, paredes y azoteas siempre que sea factible, ■ instalar limitadores de flujo en inodoros, lavabos y regaderas, y ■ proporcionar capacitación y literatura sobre conservación de energía a todas las agencias del Condado.			■
COS-U	**Marquesinas Solares en Proyectos No Residenciales** El Condado deberá modificar las Ordenanzas de Zonificación Costera y No Costera del Condado para exigir que los estacionamientos de los nuevos proyectos de construcción no residencial, con una superficie de más de 50,000 pies cuadrados, incluyan marquesinas solares.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-V	**Mejorar la Conciencia sobre la Conservación de Energía** El Condado alentará a los miembros de la comunidad a que conserven la energía y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la conciencia sobre la eficiencia energética y la conservación y el cambio climático y la adaptación, para llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a los propietarios de viviendas y los contratistas con el fin de promover la instalación de aparatos eléctricos al momento de reemplazar de manera rutinaria los aparatos y calentadores de gas natural y proporcionar información sobre los incentivos financieros.	■		
COS-W	**Programa de Eficiencia y Conservación de Energía** El Condado deberá desarrollar un programa de cambio de comportamiento para la eficiencia y conservación de energía. Este programa proporcionaría capacitación informativa en materia de energía a los clientes de bajos ingresos sobre la compra de productos de eficiencia energética o sobre el uso más eficiente de la energía. El programa también desarrollaría y ofrecería aplicaciones digitales que ofrezcan información sobre el uso de energía en tiempo real a los residentes y las empresas, proporcionaría datos anónimos sobre el uso de la energía en la comunidad para que los residentes comparen el rendimiento y proporcionaría recompensas o reembolsos para la mejora de la conservación de energía.	■		
COS-X	**Aplicación de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado implementará la Estrategia para GEI del Plan General por medio de políticas, programas y acciones de implementación específicas integradas a lo largo del Plan General y resumidas en el Apéndice B.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-Y	**Monitoreo de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá implementar, bajo la dirección general de la Oficina Ejecutiva del Condado (County Executive Office, CEO, por sus siglas en inglés) y con el apoyo de la Agencia para el Manejo de Recursos (Resource Management Agency, RMA, por sus siglas en inglés), la Agencia de Obras Públicas (Public Works Agency, PWA, por sus siglas en inglés), la Agencia de Servicios Generales (General Services Agency, GSA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Agricultura/Pesos y Medidas (Agriculture/Weights & Measures, AWM, por sus siglas en inglés), el Departamento/Distrito de Bomberos (Fire District/Department, FD, por sus siglas en inglés) y otros departamentos, según corresponda, la Estrategia para GEI a través de políticas, programas y acciones de implementación específicas integradas en todo el plan general y resumidas en el Apéndice B, el Plan de Acción Climática (Climate Action Plan), así como otras acciones apropiadas adoptadas oportunamente. La estrategia de reducción de gases de efecto invernadero deberá consistir en un programa integral para reducir sistemáticamente las emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de cumplir los objetivos y los plazos de reducción de emisiones adoptados para todos los sectores: transporte, edificios, residuos sólidos, fuentes fijas, agricultura, agua y aguas residuales, y equipos todoterreno.	■		
COS-Z	**Información Pública sobre el Progreso de la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado deberá preparar informes públicos sobre los resultados de la aplicación y el seguimiento de la Estrategia para GEI y presentar estos informes a la Junta de Supervisores. El primer informe se presentará a la Junta de Supervisores dos años después de la aprobación del plan general, después de lo cual la Junta de Supervisores determinará el intervalo adecuado de informes. El Condado también deberá presentar un informe de progreso más detallado a la Junta de Supervisores, incluyendo los resultados de la última actualización del inventario de GEI, cada cinco años.	■		
COS-AA	**Actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado actualizará el inventario de emisiones de GEI del Condado al menos cada cinco años.	■		
COS-BB	**Enmiendas a la Estrategia para Gases de Efecto Invernadero (GEI)** El Condado puede modificar la Estrategia para GEI para asegurarse de que el Condado está bien encaminado para cumplir su objetivo para 2030 y haciendo un progreso sustancial hacia el logro de sus objetivos a largo plazo, para después de 2030.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
COS-CC	**Consejo de Emergencia Climática** El Condado deberá establecer un Consejo de Emergencia Climática (CEC) mediante una resolución de la Junta de Supervisores para asesorar a la Junta de Supervisores sobre la planificación de la acción climática y la implementación de los objetivos, las políticas y los programas del Plan de Acción Climática (CAP). El organismo o departamento del Condado responsable de la aplicación de este programa redactará, administrará y cumplirá los estatutos del CEC. El establecimiento inicial del CEC y sus estatutos deberán incluir los siguientes términos, deberes y composición de los miembros: ▪ El periodo de cada miembro es de dos años. Al término de un periodo, la autoridad responsable puede volver a nombrar o elegir a un miembro del CEC, según el caso, para un periodo consecutivo. ▪ Los deberes de los miembros del CEC incluyen la asistencia a las reuniones debidamente convocadas; la revisión, por adelantado, de todo el material escrito proporcionado para preparar las reuniones del CEC; servir y participar en los comités o subcomités y contribuir con recomendaciones consultivas del CEC a la Junta de Supervisores. ▪ Los funcionarios del CEC deberán ser el Presidente y el Vicepresidente. ▪ Los funcionarios deberán ser elegidos anualmente en la reunión ordinaria de cada año por los miembros del CEC. La nominación se deberá realizar desde la sala. La elección se deberá realizar por mayoría simple. ▪ Los oficiales deberán servir un periodo de un año. Un funcionario puede ser reelegido, pero ninguna persona deberá servir más de tres periodos completos consecutivos en el mismo cargo. Ningún miembro deberá ocupar más de un cargo a la vez. ▪ El Presidente deberá presidir todas las reuniones del CEC, firmar toda la correspondencia, los informes y otros materiales producidos por el CEC, y realizar todas y cada una de las demás tareas prescritas por el CEC oportunamente. El Presidente puede servir como miembro ex officio de todos los comités. ▪ El Vicepresidente deberá representar al Presidente o sustituirlo en sus funciones durante su ausencia. ▪ Los miembros del CEC deberán ser los siguientes: ▪ Una persona que represente a cada Distrito de Supervisores y que haya demostrado interés y conocimiento en la planificación de la acción climática será nominada por cada uno de los cinco miembros de la Junta			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
	de Supervisores, y confirmada por la mayoría de la Junta de Supervisores, lo que dará como resultado un total de cinco representantes de los Distritos de Supervisores; ▪ Un residente de cada una de las comunidades desfavorecidas designadas e identificadas en el Plan General para 2040 que haya demostrado un entendimiento de las necesidades de su comunidad, así como un interés y conocimiento de la planificación de la acción climática, deberá ser designado por una mayoría de la Junta de Supervisores; y ▪ Dos miembros adicionales que hayan demostrado especial interés, competencia, experiencia o conocimientos en la planificación de la acción climática deberán ser seleccionados por la mayoría de los miembros del CEC. ▪ Cada miembro tiene derecho a un voto en cada asunto que se someta a la votación del CEC.			
COS-DD	**Presupuesto y Plan de Personal para la Implementación del CAP** En un plazo de seis meses a partir de la adopción de la Actualización del Plan General y del Plan de Acción Climática, el Director General deberá presentar a la Junta de Supervisores una propuesta de presupuesto y plan de personal (incluidos los consultores técnicos calificados) para implementar el Plan de Acción Climática, y deberá actualizar el presupuesto y el plan de personal cada año.			■
COS-LL	**Programa de Mejora de la Política de Reducción de Gases de Efecto Invernadero** El Consejo de Emergencia Climática (Climate Emergency Council) que se establecería bajo el COS-CC deberá desarrollar subprogramas recomendados que implementen las 52 políticas identificadas en la Tabla 4.8-7 del borrador del EIR que no tienen programas de implementación asociados en el Plan General para 2040. Para cualquier política futura adicional que pueda adoptarse como parte de la Estrategia de Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Condado (Plan General para 2040, Política COS-10.1), el CEC puede recomendar nuevos subprogramas. Se demostrará en los materiales presentados a la Junta de Supervisores que los subprogramas y políticas propuestos darían lugar a reducciones cuantificables de las emisiones de GEI que fomentan el progreso del Condado hacia la consecución de los objetivos y metas de reducción de GEI para 2030, 2040 y 2050 establecidos en el Plan General para 2040. Los temas de política de reducción de emisiones de GEI que pueden ser considerados y analizados por la CEC			■

Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas

para su recomendación a la Junta de Supervisores se identifican en la Tabla 4.8-7 e incluyen, entre otros, los siguientes:

- tecnologías sostenibles;
- infraestructura regional para bicicletas;
- financiamiento y mantenimiento de las aceras;
- mejoras en el servicio de Amtrak;
- uso rutinario de opciones de transporte alternativas;
- pavimento permeable;
- instalaciones para tecnologías emergentes;
- estaciones de carga para vehículos eléctricos;
- vehículos eléctricos del vecindario;
- operaciones de movilidad compartida;
- diseño de instalaciones comunitarias sostenibles;
- construcción, adquisiciones, arrendamiento, renovaciones y expansiones de instalaciones energéticamente eficientes;
- reutilización de residuos agrícolas;
- alternativas de valor agregado para la eliminación de residuos;
- desarrollo de una red inteligente;
- normas de protección contra incendios congruentes para nuevos desarrollos;
- productividad del suelo;
- incentivos para la eficiencia energética;
- sistemas de almacenamiento de energía en baterías;
- reducción de los contaminantes atmosféricos;
- medidas de mitigación del impacto de la contaminación atmosférica para el desarrollo discrecional;
- programas de medidas de control del transporte;
- modos de transporte alternativos;
- ecología urbana;
- prácticas de manejo integrado de plagas;
- innovación tecnológica, e
- instalaciones de energías renovables.

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
	Los subprogramas y políticas de reducción de GEI recomendados por el CEC se presentarán a la Comisión de Planificación para su revisión y recomendación a la Junta de Supervisores, y luego a la Junta de Supervisores para su consideración y aprobación, a más tardar en 2025. La Junta de Supervisores tendrá la autoridad exclusiva para adoptar (incluso con modificaciones) y dirigir la aplicación por parte del Condado de los subprogramas y las políticas desarrolladas y recomendadas por el CEC. Cualquier recomendación del CEC que requiera enmiendas al Plan General para 2040, a las ordenanzas, a las políticas o a los reglamentos del Condado se deberá procesar y aprobar por el Condado de acuerdo con todos los requisitos legales aplicables.			
7. ELEMENTO DE RIESGOS Y SEGURIDAD				
HAZ-1.1	**Prácticas y Diseño para la Prevención de Incendios** El Condado continuará requiriendo que los desarrollos incorporen medidas de diseño que mejoren la protección contra incendios en áreas de alto riesgo de incendio. Esto debe incluir, entre otras cosas, la incorporación de un diseño estructural resistente al fuego, el uso de paisajismo resistente al fuego y las modificaciones de combustible alrededor del perímetro de las estructuras. (RDR, PI)			■
HAZ 1.2	**Zonas Despejadas de Espacio Defendible** El Condado requerirá el cumplimiento de las normas para espacios defendibles o “zonas despejadas” de vegetación en todas las estructuras nuevas y existentes ubicadas en áreas designadas como Zonas de Peligro de Incendio por el Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura, y aquellas designadas como Zonas de Alto Peligro de Incendio por el Departamento de California de Silvicultura y Protección contra Incendios. (IGC, PI, RDR)			■
HAZ-1.3	**Quemas Controladas y Otras Medidas de Prevención de Incendios** El Condado continuará reconociendo el papel del fuego en los ecosistemas locales mediante el apoyo a las quemas controladas y otras medidas de prevención de incendios. (IGC)			■
HAZ-1.4	**Desarrollo en Zonas de Alto Peligro de Incendio y Zonas de Peligro de Incendio** El Condado requerirá el registro de un Aviso de Peligro de Incendio ante el Registrador del Condado para todos los nuevos derechos discrecionales (incluidas las subdivisiones y los permisos de uso de suelo) dentro de las áreas designadas Zonas de Peligro de Incendio por el Departamento de Bomberos del Condado de Ventura o Zonas de Alto Peligro de Incendio por el Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios (CAL FIRE). (RDR)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-1.6	**Educación sobre el Riesgo de Incendios Forestales** El Condado deberá continuar con la preparación y la distribución de material educativo y realizar actividades de divulgación educativa para informar al público sobre el riesgo de incendios forestales y las estrategias de protección. (PSR, IGC, PI)		■	
HAZ-3.1	**Planificación y Adaptación ante el Aumento del Nivel del Mar** El Condado deberá continuar planificando activamente la respuesta al aumento del nivel del mar mediante el uso de la mejor ciencia disponible para analizar las vulnerabilidades críticas, identificar medidas para conservar los recursos costeros, minimizar los impactos en los residentes y negocios, mantener los servicios públicos y fortalecer la resiliencia. (MPSP)		■	
HAZ-3.2	**Proyectos de Infraestructura del Condado y Aumento del Nivel del Mar** Los proyectos de infraestructura iniciados por el Condado ubicados a lo largo o mar adentro de la autopista 101, como puentes y diques, que proporcionarán más de 100 años de servicio, deben ser planeados con el potencial de ser fácilmente modificados para acomodar una previsión de aumento del nivel del mar de 100 años, con base en una situación hipotética de aumento del nivel del mar de aversión extrema al riesgo H++. (PSR, IGC)		■	
HAZ-3.3	**Difusión Educativa sobre el Aumento del Nivel del Mar** En la medida de lo posible, el Condado debe incorporar elementos educativos en los proyectos de adaptación costera para informar al público sobre los riesgos del aumento del nivel del mar y las opciones de adaptación. (RDR, SO, JP)		■	
HAZ-10.1	**Reducción de los Contaminantes Atmosféricos** El Condado se esforzará en reducir los contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes estacionarias y móviles para proteger la salud y el bienestar de las personas, concentrando los esfuerzos en cambiar los patrones y las prácticas que contribuyen a las áreas con las mayores exposiciones a la contaminación e impactos en la salud. (MPSP, RDR, SO, IGC, PI, JP)	■		
HAZ-10.2	**Consistencia del Plan de Gestión de la Calidad del Aire** El Condado prohibirá el desarrollo discrecional que sea inconsistente con el Plan de Gestión de la Calidad del Aire (Air Quality Management Plan, AQMP, por sus siglas en inglés) más recientemente adoptado, a menos que la Junta de Supervisores adopte una declaración de consideraciones predominantes. (RDR)			

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-10.3	**Cumplimiento de la Autorización y la Norma del Distrito de Control de Contaminación Atmosférica** El Condado garantizará que el desarrollo discrecional sujeto a la autoridad de permisos del Distrito de Control de Contaminación Atmosférica del Condado de Ventura (VCAPCD) cumpla con todos los requisitos de la autorización y las normas del APCD aplicables, incluyendo el uso de la Mejor Tecnología de Control Disponible (Best Available Control Technology, BACT, por sus siglas en inglés) según lo determina el VCAPCD. (RDR)			
HAZ-10.4	**Compromiso con el Plan de Gestión de la Calidad del Aire** El Condado garantizará que el desarrollo discrecional sujeto a la autoridad de permisos del Distrito de Control de Contaminación Atmosférica del Condado de Ventura (VCAPCD) cumpla con todos los requisitos de la autorización y las normas del APCD aplicables, incluyendo el uso de la Mejor Tecnología de Control Disponible (BACT) según lo determina el VCAPCD. (RDR)			
HAZ-10.5	**Medidas de Mitigación del Impacto de la Contaminación Atmosférica para el Desarrollo Discrecional** El Condado trabajará con los solicitantes de proyectos de desarrollo discrecional para incorporar instalaciones para bicicletas, calentamiento solar de agua, calentamiento solar de los espacios, incorporación de aparatos eléctricos y equipo, el uso de vehículos de emisión cero o casi cero, así como otras medidas para reducir los impactos de la contaminación atmosférica y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). (RDR)	■		
HAZ-10.6	**Programas de Medidas de Control del Transporte** El condado continuará trabajando con el Distrito de Control de Contaminación Atmosférica (Air Pollution Control District, APCD, por sus siglas en inglés) del condado de Ventura y con la Comisión de Transporte del Condado de Ventura (Ventura County Transportation Commission, VCTC, por sus siglas en inglés) para desarrollar e implementar los programas de las Medidas de Control del Transporte (Transportation Control Measures, TCM, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el Programa de Gestión de la Calidad del Aire (AQMP) del APCD para facilitar el transporte público y formas de transporte alternativas dentro del condado. (IGC, FB)	■		
HAZ-10.7	**Vehículos de Bajo Consumo del Condado** Cuando se compren nuevos vehículos del Condado, el Condado les dará mayor prioridad a los vehículos de bajo consumo, incluido el uso de vehículos de cero emisiones cuando sea factible. (SO, FB) *[*	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-10.8	**Modos de Transporte Alternativos** El Condado promoverá modos de transporte alternativo que reduzcan los viajes de vehículos de ocupación individual (single occupant vehicle, SOV, por sus siglas en inglés) y mejorará las opciones de transporte de la última milla para mejorar la calidad del aire. (IGC, JP, PI)	■		
HAZ-11.1	**Infraestructuras Críticas Vulnerables** El Condado deberá identificar y proteger las ubicaciones con infraestructuras críticas que sean vulnerables al daño por el calor extremo. (SO, FB, PSR, IGC)		■	
HAZ-11.2	**Asociaciones Relacionadas al Cambio Climático** El Condado se asociará con la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG), empresas de servicios públicos, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades para implementar iniciativas futuras o en curso relacionadas con el calor provocado por el cambio climático. La asociación del Condado con los programas en curso e iniciativas futuras pueden incluir ayudar a otras organizaciones a aumentar la participación en los programas existentes por medio de la educación y la promoción, así como usarlos e integrarlos con los programas y actividades del Condado, siempre que sea factible. (JP)		■	
HAZ-11.3	**Restringir los Impactos del Cambio Climático en las Comunidades Desfavorecidas Designadas** El Condado trabajará con socios públicos, privados y sin fines de lucro para limitar los impactos del cambio climático en las comunidades desfavorecidas designadas enfocando los esfuerzos de planificación y las intervenciones en comunidades con mayor necesidad y asegurando que los representantes de estas comunidades tengan un papel en el proceso de la toma de decisiones para dirigir la respuesta ante el cambio climático. (MPSP, SO)		■	
HAZ-11.4	**Educación y Difusión sobre los Efectos del Cambio Climático** El Condado apoyará los esfuerzos de las agencias y las organizaciones que brindan educación y difusión efectivas a las comunidades desfavorecidas designadas sobre los efectos del cambio climático, incluyendo el aumento de las temperaturas, los incendios forestales, las inundaciones, el aumento del nivel del mar, la mala calidad del aire, los fenómenos meteorológicos extremos, la prevención de enfermedades y otros efectos en la salud pública. (PI)		■	
HAZ-11.5	**Protección de los Trabajadores en Exteriores** El Condado trabajará junto con las organizaciones locales y agencias de atención de salud del Estado y del Condado para brindar programas y recursos educacionales desarrollados para reducir los impactos de la exposición al sol y al calor. (IGC, JP, PI)		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-11.6	**Centros de Refrescamiento Accesibles** El Condado expandirá sus asociaciones con gobiernos, organizaciones no gubernamentales, iglesias y negocios locales para proporcionar centros de refrescamiento adicionales, particularmente en las comunidades desfavorecidas designadas. (SO, IGC, JP, PI)		■	
HAZ-11.7	**Características del Diseño de Construcciones Ecológicas** El Condado incentivará al desarrollo para que incluya nuevos diseños de construcciones o renovaciones para mejorar el desempeño de las construcciones por medio de características estratégicas del diseño de la construcción, incluido el aislamiento en techos para reducir el uso de energía, techos blancos con reflectancia solar, paneles solares, techos verdes (vegetación en los techos) y almacenamiento de baterías para energía. (RDR)			■
HAZ-11.8	**Servicios Públicos Subterráneos** El Condado trabajará con los proveedores de servicios públicos para instalar líneas de electricidad aéreas en forma subterránea (las existentes y las que son parte del desarrollo discrecional) para aumentar la resiliencia de la red de energía y reducir los posibles incendios forestales, especialmente en las Comunidades Existentes. (JP)		■	
HAZ-11.9	**Ecología Urbana** El Condado promoverá el uso de técnicas de espacios verdes, como tecnología de pavimento frío, sombras en los estacionamientos, paisajismo y otros métodos para compensar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los proyectos de desarrollo discrecional y aquellos iniciados por el Condado. (RDR, FB, SO)			■
HAZ-11.10	**Cocheras con Tecnología solar Fotovoltaica** El Condado promoverá el uso de cocheras con tecnología solar fotovoltaica para los proyectos de desarrollo discrecional y aquellos iniciados por el Condado. (RDR)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-A	**Desarrollar e Implementar Programas Educativos para la Resiliencia ante los Incendios Forestales** En coordinación con socios locales, estatales y federales (por ejemplo, CAL FIRE), el Condado actualizará y mantendrá programas educativos relacionados con temas como: ▪ aprender cómo reconocer las primeras señales de incendio y tomar las medidas apropiadas; ▪ vivir con los riesgos de incendio dentro de una interfaz urbana/tierra salvaje; y ▪ métodos para mejorar la resiliencia de las casas y otras estructuras.		■	
HAZ-B	**Mapeo y Evaluación de Vulnerabilidad a los Incendios Forestales** En colaboración con los socios locales, estatales y federales (por ejemplo, CAL FIRE, el Servicio Forestal de Estados Unidos y otras agencias interesadas en la planificación de la respuesta ante incendios forestales), el Condado actualizará y mapeará nuevas ubicaciones que puedan ser vulnerables a los peligros de incendios forestales, esto incluye: daño a infraestructuras eléctricas, de transporte y de comunicación; aumento de la velocidad de erosión, desplazamiento de tierra y degradación de la calidad del agua; pérdida de estructuras residenciales, comerciales e industriales, y alteración ecológica.		■	
HAZ-F	**Desarrollar una Evaluación del Impacto del Cambio Climático** El Condado trabajará junto con la Base Naval del Condado de Ventura (Naval Base Ventura County, NBVC, por sus siglas en inglés), otras jurisdicciones, el Distrito del Puerto de Oxnard (Oxnard Harbor District, OHD, por sus siglas en inglés), el Departamento de Conservación de California y el Departamento de Defensa para desarrollar una Evaluación del impacto del cambio climático que aborde los problemas relacionados con el cambio climático y las instalaciones militares, incluidos el aumento del nivel del mar, los incendios forestales y las intensidades de la escorrentía provocada por las tormentas.		■	
HAZ-G	**Programa de Comunicación para Dueños de Propiedades en Riesgo por el Aumento del Nivel del Mar** El Condado buscará financiamiento para preparar e implementar un programa de comunicación que brinde actualizaciones de manera periódica a la Junta de Supervisores y otros principales interesados en relación con los impactos del aumento del nivel del mar y la planificación de decisiones para abordar esos impactos.		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-H	**Análisis del Aumento del Nivel del Mar en la Ubicación y el Diseño del Nuevo Desarrollo** El Condado considerará la factibilidad de modificar la Ordenanza de las Zonas No Costeras y la Ordenanza de las Zonas Costeras para exigir un análisis técnico de la exposición proyectada del aumento del nivel del mar para la ubicación y el diseño del desarrollo discrecional.		■	
HAZ-I	**Resiliencia de las Cuencas de Aguas Subterráneas, Humedales y Estuarios** El Condado coordinará con los principales interesados regionales para evaluar las vulnerabilidades por los efectos de, así como las oportunidades para mejorar la resiliencia ante, el aumento del nivel del mar en estuarios, humedales y cuencas de aguas subterráneas. Esta evaluación deberá considerar los factores que influyen en las condiciones de un estuario o humedal, incluido el aumento del nivel del mar, la lluvia, el presupuesto del calor de la superficie, el viento y la acidificación del océano.		■	
HAZ-P	**Identificar las Infraestructuras Críticas Vulnerables al Calor Extremo** El Condado hará un mapa de las ubicaciones de las instalaciones e infraestructuras que son propiedad del Condado y que puedan ser vulnerables a los efectos del calor extremo. Cuando sea necesario, el Condado desarrollará un plan para actualizar dichas estructuras para que sean más resilientes a los periodos de calor intenso, lo cual puede incluir el uso de tipos de materiales que toleren el calor, que sean reflectantes u otros tipos de materiales resilientes.		■	
HAZ-Q	**Estándares para cocheras con tecnología solar fotovoltaica (Photovoltaic, PV, por sus siglas en inglés) en los Estacionamientos del Condado** El Condado establecerá estándares factibles para la inclusión de cocheras con tecnología solar PV en los estacionamientos que pertenecen al Condado.			■
HAZ-R	**Financiamiento Mediante Subvenciones para Adaptaciones** El Condado solicitará financiamiento para los esfuerzos de planificación de la adaptación al cambio climático de fuentes disponibles públicas y privadas.		■	

	Política o Programa	Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-S	**Educación y Divulgación sobre el Calor Extremo** El Condado brindará educación y difusión en varios idiomas a los residentes y negocios para informar sobre los síntomas y peligros de las enfermedades relacionadas con el calor, las ubicaciones de centros de refrescamiento, cómo inscribirse en el Programa de VC Alert de Ready Ventura County, protecciones para los trabajadores y métodos prácticos para prevenir las enfermedades relacionadas con el calor durante los periodos de altas temperaturas.		■	
HAZ-T	**Ordenanza de Techos Fríos** El Condado adoptará una Ordenanza de Techos Fríos que supere en un 25 por ciento los requisitos normativos de techos fríos del Estándar de Eficiencia Energética en las Construcciones para Construcciones Residenciales y No Residenciales de 2019 (Código de Energía de California). Bajo una Ordenanza de Techos Fríos, el Condado podría exigir que las nuevas construcciones reemplacen o recubran 2,500 pies cuadrados para las construcciones no residenciales y 1,250 pies cuadrados de espacio de techo para las construcciones residenciales, o el 72.5 por ciento o más de los techos.			■
HAZ-U	**Programa de Incentivos para el Diseño de Viviendas con Energía Solar Pasiva y el Uso de Techos Verdes y Jardines en las Azoteas** El Condado desarrollará programas de incentivos para promover el diseño de casas solares pasivas y el uso de techos verdes y jardines en las azoteas cuando sea factible. El programa incluirá, entre otros, agilización de permisos y reducciones en los costos de los permisos para solicitar diseños de casas solares pasivas para futuras construcciones residenciales.			■
HAZ-V	**Estándares sobre los Pavimentos Fríos** El Condado incorporará estándares de pavimento frío en los estándares de desarrollo del Condado para los proyectos de desarrollo privados y del Condado, tanto para construcciones nuevas como para realizar cambios en áreas con superficie pavimentada en sitios existentes (por ejemplo, estacionamientos, carreteras privadas y otros elementos sólidos).			■
HAZ-W	**Programa de Incentivos para Marquesinas con Tecnología Solar fotovoltaica (PV)** El Condado creará programas de incentivos, que pueden incluir programas de reembolso, reducciones en los costos de los permisos y deducciones fiscales, para incentivar la instalación de marquesinas con tecnología solar fotovoltaica (PV) en estacionamientos futuros o existentes.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
HAZ-AA	**Prohibición de Infraestructuras de Gas Natural en Nuevos Desarrollos Residenciales y Comerciales** Para apoyar los códigos de alcance propuestos conforme al COS-S, el Plan General para 2040 incluirá un nuevo programa en el elemento de Riesgos y Seguridad que prohíbe la instalación de nuevas infraestructuras de gas natural en nuevos desarrollos residenciales por medio de enmiendas al Código de Construcción del Condado de Ventura. Este programa también se extenderá a los nuevos desarrollos comerciales, incluidos, entre otros, oficinas, construcciones comerciales y hoteles. El Condado puede eximir a los nuevos desarrollos comerciales de estos requisitos después de llegar a conclusiones con base en pruebas sustanciales de que el uso de gas natural es fundamental para las operaciones del negocio y que no es factible[1] reemplazar el equipo o los aparatos fundamentales con equivalentes eléctricos. Este programa se completará a más tardar en 2023. *1. "Factible" significa que esta medida de mitigación se aplicará para futuros proyectos discrecionales, según el Plan General para 2040, cuando y en la medida en que sea "posible lograrse de manera exitosa dentro de un periodo razonable, tomando en cuenta factores económicos, ambientales, legales, sociales y tecnológicos", según lo determine el Condado en el contexto de dichos proyectos futuros con base en evidencia sustancial. Esta definición es coherente con la definición de "factible" establecida en la CEQA (Código de Recursos Públicos, § 21066.1) y las pautas de la CEQA (§ 15164). El Condado será el único responsable de tomar esta determinación de factibilidad conforme a la CEQA.*	■		
HAZ-BB	**Ordenanza de Ahorro de Energía en Construcciones para las Construcciones Industriales** Para abordar las emisiones de GEI asociadas con el consumo de electricidad de las construcciones industriales, que no se cuantificaron en el Inventario y Pronóstico de GEI debido a normas de privacidad de servicios públicos, el Condado implementará un programa para adoptar una Ordenanza de Ahorro de Energía en Construcciones, a más tardar en 2025, para las construcciones industriales con un tamaño mayor a 25,000 pies cuadrados, modelado después de la comparativa de mercado de las ordenanzas locales adoptadas en otras jurisdicciones locales de California (CEC de 2019). El Condado elaborará informes que muestren el desempeño energético de las construcciones industriales en relación con construcciones similares en California y los Estados Unidos, y hará que estos reportes estén disponibles al público a petición. El Condado, por medio de su Departamento de Construcción, hará recomendaciones a los propietarios y arrendatarios en cuanto a las renovaciones de eficiencia energética y estrategias de construcciones verdes para mejorar el desempeño energético con sujeción a los requisitos de informes.	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
8. ELEMENTO AGRÍCOLA				
AG-1.1	**Protección y Conservación de Tierras Agrícolas** El Condado seguirá protegiendo y conservando las tierras agrícolas desviando el crecimiento lejos de las tierras agrícolas productivas dentro de las ciudades, áreas urbanas no incorporadas o comunidades existentes y apoyando la adquisición o el compromiso voluntario de servidumbres de paso de conservación agrícola. (RDR, MPSP)			■
AG-3.2	**Prácticas de Manejo Integrado de Plagas** El Condado fomentará y apoyará el uso de prácticas de Manejo Integrado de Plagas para reducir el uso de pesticidas y los riesgos en la salud de las personas. (JP, PI)			■
AG-3.3	**Educación Pública para el Manejo Integrado de Plagas y los Productos Agrícolas** El Condado colaborará con la comunidad agrícola para brindar información sobre el Manejo Integrado de Plagas así como sobre productos y prácticas agrícolas en el Condado de Ventura. (JP, PI)			■
AG-4.1	**Conexiones con Productos Agrícolas Locales** El Condado se esforzará por mejorar el acceso y el consumo de productos agrícolas locales y frescos fomentando las conexiones directas entre los agricultores y ganaderos locales y los mercados, restaurantes, instituciones, escuelas, hospitales, bancos de alimentos y otros negocios. (JP)	■		
AG-4.3	**Innovación Tecnológica** El Condado fomentará el uso de tecnología que apoye la producción agrícola y al mismo tiempo mejore la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales. (JP)			■
AG-4.4	**Manejo de Plagas** El Condado continuará supervisando los hallazgos de investigaciones importantes sobre métodos y tecnologías para reducir el daño a los sectores agrícolas provenientes de enfermedades, plagas y plantas invasivas, y modificará y ampliará las prácticas agrícolas cuando sea apropiado y factible. (SO)		■	
AG-5.1	**Fertilizantes Inorgánicos a Base de Nitrógeno** El Condado incentivará a los agricultores a reducir la aplicación de fertilizantes y a cambiarse a productos que reducen o evitan las emisiones de óxido nitroso (N_2O), como el compostaje orgánico y los fertilizantes de mayor eficiencia. (MPSP)	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
AG-5.2	**Maquinaria Agrícola que Utiliza Energía Renovable o Eléctrica** El Condado fomentará y apoyará la transición de maquinaria que utiliza combustibles fósiles a maquinaria agrícola que utiliza energía renovable o eléctrica o de menores emisiones, cuando sea factible. (PI, JP)	■		
AG-5.3	**Bombas de Riego que Utilizan Energía Eléctrica o Renovable** El Condado incentivará a los agricultores a convertir las bombas de riego que utilizan combustibles fósiles en sistemas que utilizan fuentes de energía eléctrica o renovable (como energía solar) e incentivará a las compañías eléctricas a eliminar o reducir los costos de reserva. (SO)	■		
AG-5.4	**Técnicas de Riego Alternativas** El Condado incentivará a los agricultores a continuar y mejorar las técnicas de riego de ahorro de agua que están diseñadas para reducir el consumo de agua. (RDR, JP)			■
AG-5.5	**Prácticas de Cultivo de Carbono** El Condado fomentará y apoyará los esfuerzos de conservación de recursos de los distritos, agricultores y otras partes interesadas para ampliar las prácticas de cultivo de carbono, como la labranza reducida, los cultivos de cobertura, el compostaje, el biocarbón y otras actividades que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y aumentar la captura y el almacenamiento de carbono, cuando sea factible. (JP)	■		
AG-6.1	**Supervisar la Investigación del Cambio Climático** El Condado apoyará y supervisará la investigación sobre los efectos de un clima cambiante en la industria agrícola dentro del Condado de Ventura. (PSR)			■
AG-6.2	**Resiliencia de los Cultivos** El Condado participará en el sector agrícola para entender la tolerancia de las mezclas de cultivos actuales para resistir a los impactos del cambio climático, como el aumento de temperaturas, las enfermedades y las plagas, y explorar opciones para diversificar cultivos. (JP)			■
AG-B	**Incentivos para la Venta de Productos Cultivados en la Región** El Condado desarrollará un programa que promueva las ventas y la distribución de productos agrícolas cultivados en la región (en el Condado de Ventura o los Condados vecinos de Los Ángeles, Santa Bárbara o Kern) a minoristas, restaurantes y mercados, e incentivará a las cadenas comerciales para desarrollar centros de distribución local. El programa incentivará a los residentes a seleccionar productos alimenticios de cultivo local por la frescura, los beneficios de desarrollo económico local y las emisiones reducidas de gases de efecto invernadero (GEI).	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
AG-C	**Adquisición del Condado** El Condado desarrollará un programa para identificar oportunidades a fin de seguir proporcionando alimentos orgánicos y cultivados localmente a servicios de cafetería, la cárcel, el Centro Médico del Condado de Ventura y otros servicios y eventos patrocinados por el Condado que brindan servicio de alimentos, en la medida de lo posible.	■		
AG-D	**Normas de Desarrollo de Turismo Agrícola** El Condado revisará la Ordenanza de Zonificación No Costera para incluir las normas de regulación y desarrollo para el turismo agrícola, mientras se protege al productor y al público. Las revisiones de la ordenanza también pueden incluir normas adicionales de desarrollo para usos agrícolas publicitarios, si fuera necesario.			■
AG-E	**Educación sobre Cultivos Especializados** El Condado seguirá colaborando y apoyando a la Oficina de Extensión Cooperativa de la Universidad de California (University of California, UC, por sus siglas en inglés) en los programas de educación que informan y ayudan a agricultores, ganaderos y gerentes agrícolas locales a diversificar y generar experiencia en productos agrícolas especializados.	■		
AG-F	**Mejor Acceso a Productos de Cultivo Local** El Condado llevará a cabo un estudio para identificar las barreras a los puestos de cultivos locales y tomar medidas a fin de eliminar estas barreras, que puede incluir una actualización de la Ordenanza de Zonificación No Costera, si fuera necesario.			■
AG-G	**De la Granja a la Puerta de su Hogar** El Condado estudiará la factibilidad de impulsar modelos de negocios “De la Granja a la Puerta de su Hogar” y sus posibles beneficios para los negocios y los residentes del Condado de Ventura.			■
AG-H	**Planes de Gestión de Nutrientes** El Condado seguirá colaborando con la Oficina de Extensión Cooperativa de la Universidad de California y con Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California para implementar Planes de Gestión de Nutrientes en cultivos locales comunes que incorporan prácticas recomendadas de gestión para las reducciones de emisiones de óxido nitroso (N_2O).	■		

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
AG-I	**Reemplazo de Maquinaria que Utiliza Combustibles Fósiles** El Condado se coordinará con el Distrito de Control de Contaminación Atmosférica y las compañías eléctricas a fin de desarrollar un programa para establecer un objetivo de transformación de la maquinaria que utiliza combustibles fósiles en todo el Condado, dar seguimiento al avance de las transformaciones a sistemas que utilizan electricidad proveniente de fuentes de energía renovable y brindar asistencia técnica a los usuarios que están considerando reemplazar bombas.	■		
AG-J	**Financiamiento de Combustible Alternativo para Operaciones Agrícolas** El Condado se coordinará con el Distrito de Control de Contaminación Atmosférica a fin de desarrollar un programa para identificar las fuentes de financiamiento o desarrollar iniciativas financieras o reguladoras con el objetivo de promover el cambio a maquinaria agrícola eléctrica o que utilice combustibles alternativos, cuando sea factible.	■		
AG-K	**Programa de Técnicas de Riego de Ahorro de Agua** El Condado seguirá colaborando y apoyando a la Oficina de Extensión Cooperativa de la Universidad de California en programas educativos sobre técnicas de riego que ayudan a aprovechar al máximo la eficiencia del uso del agua, cuando sea factible.			■
AG-L	**Incentivar y Facilitar el Cultivo de Carbono** El Condado colaborará con la Extensión Cooperativa de la Universidad de California para incentivar y facilitar los proyectos de cultivo de carbono, como el desarrollo de proyectos de demostración y planes de cultivo de carbono en sitios específicos, a fin de guiar la implementación de las prácticas de cultivo de carbono en todo el Condado, cuando sea factible.	■		
AG-M	**Investigación sobre los Efectos del Cambio Climático** El Condado investigará los posibles efectos del cambio climático en la industria agrícola existente en el Condado, así como los desafíos y las oportunidades correspondientes asociados a estos cambios. Los investigadores asociados pueden incluir la Red de Agricultura y Clima de California (California Climate and Agriculture Network, CalCAN, por sus siglas en inglés), la Extensión Cooperativa de la Universidad de California, la Oficina Agrícola del Condado de Ventura y el Departamento de Agricultura/Pesos y Medidas. La investigación abordará, entre otros temas, la pérdida de las horas de frío, el aumento de las poblaciones o nuevas especies de plagas, mayores índices de evapotranspiración y oportunidades creadas por un clima más cálido para cultivar productos que anteriormente no eran apropiados debido a las condiciones climáticas históricas.			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
AG-N	**Subsidios para la Producción de Cultivos Resilientes** El Condado deberá incentivar programas y obtener subvenciones con el objetivo de buscar financiamiento que subsidie las iniciativas para desarrollar cultivos que sean resilientes a las temperaturas elevadas, cubrir los cultivos e instalar reflectores de luz, y reducir los índices de labranza para promover la salud del suelo y combatir las temperaturas elevadas según las recomendaciones de las agencias federales, estatales y locales.			■
9. ELEMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS				
WR-3.1	**Uso de Agua No Potable** El Condado fomentará el uso de agua no potable, como aguas residuales y aguas grises domésticas de tratamiento terciario, para necesidades industriales, agrícolas, ambientales y de riego de jardines conforme a las regulaciones correspondientes. (RDR)			■
WR-3.2	**Uso Eficiente del Agua para el Desarrollo Discrecional** El Condado exigirá que el desarrollo discrecional use técnicas de conservación del agua, según corresponda. Dichas técnicas incluyen aditamentos de plomería de bajo flujo en construcciones nuevas que cumplan o excedan el Código de Plomería de California, el uso de aguas grises o recuperadas para jardines, la retención de escorrentías de aguas pluviales para su uso directo o recarga de aguas subterráneas, y estándares de eficiencia del agua en jardines que cumplan o superen los estándares en la Ordenanza sobre el Uso Eficiente del Agua en los Paisajes de California.			■
WR-3.3	**Desarrollo de Bajo Impacto** El Condado exigirá al desarrollo discrecional que incorpore características de diseño del desarrollo de bajo impacto y mejores prácticas de gestión, como la integración de instalaciones de captación de aguas pluviales, conforme al Permiso de Aguas Pluviales del Condado. (RDR)			■
WR-3.4	**Reducir el Uso de Agua Potable** El Condado se esmerará por alcanzar el uso eficiente de agua potable en las instalaciones y construcciones del Condado por medio de medidas de conservación y avances tecnológicos. (SO)			■

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
WR-4.1	**Gestión de Aguas Subterráneas** El Condado trabajará con los abastecedores de agua, los consumidores de agua, las agencias de gestión de aguas subterráneas y las agencias de sostenibilidad de aguas subterráneas para implementar la Ley de Gestión Sustentable de Aguas Subterráneas (SGMA) y gestionar los recursos de aguas subterráneas dentro del rendimiento sostenible de cada cuenca a fin de garantizar que los residentes, los negocios, la agricultura, el gobierno y el medio ambiente del Condado tengan aguas subterráneas de alta calidad para atender los usos de suelo existentes y planificados durante años prolongados de sequía. (IGC, RDR, SO)			■
WR-4.3	**Proyectos de Recarga de Aguas Subterráneas** El Condado apoyará la recarga de aguas subterráneas y los proyectos con beneficios múltiples conforme a la Ley de Gestión Sustentable de Aguas Subterráneas y el Plan de Gestión Regional Integrada del Agua para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las aguas subterráneas. (IGC, RDR, SO)			■
WR-4.4	**Uso de Agua Reciclada y en Curso para las Recargas de Aguas Subterráneas** El Condado fomentará el uso de flujos de agua en curso y de agua reciclada para las recargas de aguas subterráneas y al mismo tiempo equilibrará las necesidades de los usos agrícolas y urbanos y los ecosistemas saludables, como los flujos de agua de entrada necesarios para la protección de especies en peligro de extinción. (RDR)			■
WR-6.1	**Agua para Usos Agrícolas** El Condado debe apoyar a las agencias correspondientes en sus iniciativas para gestionar y mejorar de manera efectiva la calidad y la cantidad del agua a fin de garantizar la disponibilidad adecuada y a largo plazo de agua de alta calidad y económicamente viable para usos agrícolas, conforme a los programas de eficiencia del uso del agua. (IGC)		■	
WR-6.2	**Eficiencia del Agua de Uso Agrícola** El Condado debe apoyar programas diseñados para aumentar la eficiencia del agua de uso agrícola y garantizar los suministros de agua a largo plazo para la agricultura. (PI)			■
WR-6.3	**Uso de Agua Recuperada** El Condado debe fomentar el uso de agua recuperada de riego y de aguas residuales urbanas tratadas para el riego agrícola, de acuerdo con los requisitos federales y estatales a fin de conservar los suministros de agua potable y aguas subterráneas no tratadas. (IGC, RDR, SO)		■	

Política o Programa		Medida para la Reducción de GEI	Medida de Adaptación Climática	Ambas
WR-C	**Colaboración Regional para la Sostenibilidad y Asuntos Hídricos** El Condado seguirá proporcionando datos y recursos de personal para apoyar la colaboración en temas de sostenibilidad y cambio climático, y para la planificación e implementación de proyectos que abordan asuntos hídricos locales y regionales.			■
WR-E	**Actualización de las Pautas de Pozos** El Condado se coordinará con las agencias locales de gestión de aguas subterráneas y con las agencias locales de sostenibilidad de aguas subterráneas para actualizar la Ordenanza 4468 del Condado de Ventura y las pautas relacionadas sobre la ubicación, la construcción y el abandono de pozos de agua, si fuera necesario.		■	
WR-F	**Revisión del Desarrollo Discrecional para Garantizar Agua y Aguas Residuales Adecuadas** El Condado verificará que todas las propuestas de desarrollos discrecionales demuestren un suministro de agua a largo plazo, cuenten con métodos adecuados de eliminación de aguas residuales, proporcionen el drenaje adecuado para evitar inundaciones y prevengan la erosión y la contaminación del agua local.		■	
WR-G	**Conservación del Agua** El Condado seguirá implementando los programas continuos para educar a los residentes del Condado sobre las características de las iniciativas de conservación del agua, como jardines tolerantes a la sequía, eliminación de césped, aguas grises y tecnologías de alcantarillado con ahorro de agua.			■
WR-H	**Eficiencia del Agua del Condado** La GSA del Condado de Ventura trabajará con los departamentos y agencias del Condado para revisar el uso del agua y desarrollará recomendaciones para prácticas de ahorro de agua o mejoras en las instalaciones, incluida la eliminación de césped para conservar el agua.			■
10. ELEMENTO DE VITALIDAD ECONÓMICA				
EV-4.4	**Instalaciones de Energías Renovables** El Condado identificará las ubicaciones adecuadas para permitir el desarrollo de instalaciones de generación y almacenamiento de energías renovables y promoverá el desarrollo de enfoques innovadores para la utilización de las energías renovables, incluida la energía solar, la energía eólica, la energía del oleaje, los sistemas de energía y microrredes distribuidos, y otras fuentes renovables y sistemas de distribución y almacenamiento adecuados. (MPSP, JP)			■

B.4 Referencias

AWA. *Consulte* Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura.

Asociación de Agencias del Agua del Condado de Ventura. 2018. *Página de inicio de AWA.* Disponible en: https://www.awavc.org/. Evaluada en diciembre de 2018.

CAL FIRE. *Consulte* Departamento de Bosques y Prevención de Incendios de California.

CARB. *Consulte* Junta de Recursos Atmosféricos de California.

Junta de Recursos Atmosféricos de California. 2014 (mayo). Primera Actualización al plan de Alcance contra el Cambio Climático. Disponible en: http://www.arb.ca.gov/cc/scopingplan/2013_update/first_update_climate_change_scoping_plan.pdf. Se ingresó el 12 de marzo de 2019.

_____. 2017 (diciembre). La Actualización al Plan de Alcance contra el Cambio Climático de 2017: La Estrategia Propuesta para Alcanzar el Objetivo de Gas Invernadero de California para 2030. Disponible en: https://www.arb.ca.gov/cc/scopingplan/2030sp_pp_final.pdf. Se ingresó el 12 de marzo de 2019.

_____. 2018. Inventario de Emisiones de Gas Invernadero en California del año 2000 a 2016, Tendencias de Emisiones y otros Indicadores, p 4. Disponible en: https://www.arb.ca.gov/cc/inventory/pubs/reports/2000_2016/GEI_inventory_trends_00-16.pdf. Se ingresó el 12 de marzo de 2019.

Departamento de Bosques y Prevención de Incendios de California. 2007 (noviembre). *Zonas de Peligro de Incendio en Áreas de Responsabilidad Estatal del Condado de Ventura*. Disponible en: http://frap.fire.ca.gov/webdata/maps/ventura/fhszs_map.56.pdf. Se ingresó en noviembre de 2018.

Departamento de Salud Pública de California. 2017 (febrero). *Informe sobre el Cambio Climático y el Perfil de Salud del Condado de Ventura*. Disponible en: https://www.cdph.ca.gov/Programs/OHE/CDPH%20Document%20Library/CHPRs/CHPR111Ventura_County2-23-17.pdf. Se ingresó en noviembre de 2018.

Agencia de Recursos Naturales de California. 2012 (julio). *Guía para la Adaptación de Planificación de California*. Disponible en: http://resources.ca.gov/docs/climate/01APG_Planning_for_Adaptive_Communities.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

Consejo para la Protección del Océano en California. 2018. *Guía para el Aumento del Nivel del Mar en el Estado de California*. Disponible en: http://www.opc.ca.gov/webmaster/ftp/pdf/agenda_items/20180314/Item3_Exhibit-A_OPC_SLR_Guidance-rd3.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

CDPH. *Consulte* Departamento de Salud Pública de California.

CNRA. *Consulte* Agencia de Recursos Naturales de California.

Consejo de Seguridad contra Incendios de Ojal Valley. 2010 (9 de marzo). *Plan Comunitario de Protección contra Incendios Forestales del Condado de Ventura*. Disponible en: http://vcfd.org/images/ready-set-go/VCCommunityWildfireProtectionPlan.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

OPR, CNRA y CEC. *Consulte* Oficina de Planificación e Investigación del gobernador, Agencia de Recursos Naturales de California y Comisión de Energía de California.

Pierce, David W., Julie F. Kalansky y Daniel R. Cayan. 2018 (agosto). *Escenarios de Clima, Sequía y Aumento del Nivel del Mar para la Cuarta Evaluación del Cambio Climático de California.* Disponible en: http://www.climateassessment.ca.gov/techreports/docs/20180827-Projections_CCCA4-CEC-2018-006.pdf. Se ingresó en: enero de 2019.

Rufat, Samuel, Eric Tate, Christopher G. Burton y Abu Sayeed Maroof. 2015. Vulnerabilidad Social a Inundaciones: Revisión de los Casos de Estudio e Implicaciones para la Toma de Medidas. Diario Internacional n.º 14 para la Reducción de Riesgos por Desastres: 470-486. Disponible en: https://docs.vcrma.org/images/pdf/planning/programs/vcrcap/Appendix_C_Social.pdf. Se ingresó en noviembre de 2018.

SCAG. *Consulte* Asociación de Gobiernos del Sur de California

SCE. *Consulte* Southern California Edison.

SoCalGas. 2018. *Redland y Artesia fueron Elegidos para Recibir Subvenciones por parte de SoCalGas para la Adaptación Climática y la Planificación Resiliente*. Disponible en: https://www.prnewswire.com/news-releases/redlands-and-artesia-selected-to-receive-socalgas-grants-for-climate-adaptation-and-resiliency-planning-300751451.html. Se ingresó en diciembre de 2018.

Asociación de Gobiernos del Sur de California Página de Inicio del Programa de sostenibilidad. Disponible en: http://sustain.scag.ca.gov/Pages/default.aspx. Se ingresó en noviembre de 2018.

_____. 2017. Plan de Transporte Regional de 2020 y la Estrategia de Comunidades Sostenibles: Comentarios del Público Local y Previsión de los Datos de Procesamiento o Mapa para las Áreas no Incorporadas del Condado de Ventura. Disponible en: http://scagrtpscs.net/Documents/DataMapBooks/UnincorporatedVenturaCounty.pdf. Se ingresó el 13 de marzo de 2019.

Southern California Edison. 2015a. Informe de Responsabilidad Empresarial, disponible en: https://www1.sce.com/wps/wcm/connect/c0fceef5-e04a-4287-8301-8e66e3e5fbac/2014_Corporate+Responsibility+Report_FINAL+single-page.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE. Se ingresó en marzo de 2019.

2015b. Etiqueta de Energía Contenida. Disponible en: https://www.sce.com/sites/default/files/custom-files/pdf/PRG%20Meeting/2015_PCL_Final.pdf. Se ingresó: marzo de 2019.

2019. Ficha Técnica del Programa de Solicitud de Datos de Terceros para los Gobiernos Locales. Disponible en: https://www.sce.com/sites/default/files/inline-files/EDRP%2BFact%2BSheet%2Bfor%2BLocal%2BGovernments.pdf. Se ingresó en marzo de 2019.

The Nature Conservancy. 2019a. Herramienta para el Mapeo de Resiliencia Costera de California. Disponible en: http://maps.coastalresilience.org/california/. Se ingresó en enero de 2019.

Departamento de Bomberos del Condado de Ventura (Ventura County Fire Department, VCFD, por sus siglas en inglés). *Consulte* Departamento de Bomberos del Condado de Ventura.

_____. 2019b. Resumen del Sitio Web del Proyecto L.A.—Ventura para California. Disponible en: https://www.nature.org/en-us/get-involved/how-to-help/places-we-protect/la-ventura/. Se ingresó en enero de 2019.

Condado de Ventura, 2015 (septiembre). *Plan de Mitigación de Peligros Múltiples del Condado de Ventura de 2015*. Disponible en: https://www.readyventuracounty.org/wp-content/uploads/2018/05/ventura-hmp_main-body_september-2015.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

_____. 2018 (diciembre). *Evaluación Final de Vulnerabilidad del Proyecto de Adaptación Costera Resiliente del Condado de Ventura* Disponible en: https://docs.vcrma.org/images/pdf/planning/programs/vcrcap/Vuln_Assess_Report_12-14-18.pdf. Se ingresó en diciembre de 2018.

Coalición para el Empleo, la Agricultura y las Empresas. 2018 (12 de marzo). *Thomas Fire Exposes East County Wildfire Risk* (El incendio Thomas Expone el Riesgo de Incendio Forestal al Este del Condado). Escrito por Lynn Jensen. Disponible en: http://colabvc.org/thomas-fire-exposes-east-county-wildfire-risk/. Se ingresó en diciembre de 2018.

Departamento de Bomberos del Condado de Ventura. 2013. *Ready, Set, Go! (En sus Marcas, Listos, ¡Fuera!) Su Plan de Acción Personal Contra Incendios Forestales*. Disponible en: http://www.vcfd.org/images/ready-set-go/VCFD-RSG-Wildfire-Action-Plan-Booklet-2016.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura. 2009 (julio). *Plan para el Manejo de Incendios de 2009*. Disponible en: http://cdfdata.fire.ca.gov/pub/fireplan/fpupload/fpppdf534.pdf. Se ingresó en enero de 2019.

_____. 2018 (mayo) *Plan de la Unidad Estratégica Contra Incendios*. Actualizado por última vez en mayo de 2018. Disponible en: http://cdfdata.fire.ca.gov/pub/fireplan/fpupload/fpppdf1610.pdf. Se ingresó en diciembre de 2018.

Consejo de la Cuenca del Río Ventura. 2015 (marzo). *Plan de Gestión de Cuencas del Río Ventura*. Disponible en: http://venturawatershed.org/wp-content/uploads/2011/12/VRWCPlan_Complete.pdf. Se ingresó en diciembre de 2018.

VCFPD. *Consulte* Distrito de Protección contra Incendios del Condado de Ventura.

VRWC. *Consulte* Consejo de la Cuenca del Río Ventura.